



Jose Abraham Villate Torres
Abogado

Señor(a)

JUEZ(a) DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Ciudad.

E.....S.....D.

REF. RADICADO VERBAL 2018-00400

De. BENITA SUESCA VALENTIN

Contra. Herederos de MAURO NARANJO (q.e.p.d.) e INDETERMINADOS

Asunto. CONTESTACIÓN A LA DEMANDA

JOSE ABRAHAM VILLATE TORRES, ciudadano mayor, identificado con la cedula de ciudadanía **No 79.907.615 de Bogotá**, abogado en ejercicio profesional con **T.P. No. 151.353** del **C. S.** de la **J**, en mi calidad de apoderado judicial del acreedor hipotecario, señor **DIEGO ALEJANDRO RUSSI ORTEGÓN**, ciudadano igualmente mayor, de conformidad con la cédula de ciudadanía No. 17.736 expedida en Bogotá, encontrándome dentro del término legal de traslado de la demanda y la oportunidad procesal correspondiente, me permito contestar la demanda impetrada por la señora **BENITA SUESCA VALENTIN**, en calidad de representante legal de acreedor hipotecario e interesado, solicitando se tengan en cuenta al momento de dictar sentencia, a la cual me referiré en los siguientes términos

I. CONTESTACIÓN A LA DEMANDA

1. A LOS HECHOS

Al hecho Primero. No me consta, sin embargo, es de resaltar que, en el acto de constitución de hipoteca a través de la escritura pública No. 4.052 elevada ante la Notaria 27 del circulo registral de Bogotá D.C., **el día 28 de diciembre de 1.995**, en que comparece el señor **MAURO NARANJO** (q.e.p.d.) en calidad de deudor y mi representado en la de acreedor hipotecario, declara el primero en el numeral **DECIMO CUARTO** de la referida escritura que: "Garantiza el deudor que el lote que hipoteca < mitad del predio objeto de usucapión > es de su exclusiva propiedad, que lo ha venido poseyendo en forma quieta, pacífica y pública, así mismo se encuentra totalmente libre de hipotecas, censos, anticresis, pleitos pendientes , demandas civiles, embargos judiciales, condición resolutoria de dominio ..." entre otros gravámenes.

Al hecho Segundo. No me consta, corresponde a la carga probatoria de la accionante demostrarlo.



Jose Abraham Villate Torres
Abogado

Al hecho Tercero. El área de terreno descrita corresponde a la misma que reposa en el título de adquisición y en la escritura de constitución de hipoteca que se adjunta.

Al hecho Cuarto. No me consta, corresponde probar a la demandante en aras de la declaración de pertenencia deprecada.

Al hecho Quinto. No me consta, sin embargo, mi representado tiene conocimiento del trámite de sucesión promovido por los señores: Graciela Naranjo Torres, Nubia Cecilia Naranjo Torres, Fabio Naranjo Torres, Jose Arquímedes Naranjo Torres y María Adelina Ajíaco Robayo ante la Notaria 60 del Círculo de Bogotá, en el cual a través de la escritura pública No.1.525 del 21 de diciembre de 1.999 se adelantó la sucesión intestada del señor **MAURO NARANJO** (q.e.p.d.), en la cual se adjudicó, entre otros, el bien objeto del presente asunto a los señores Graciela Naranjo Torres, Nubia Cecilia Naranjo Torres, Fabio Naranjo Torres y Jose Arquímedes Naranjo Torres, en proporción del 25% para cada uno de ellos, la cual no se encuentra debidamente registrada.

Igualmente en el trámite sucesoral que se indica se reconoce como pasivo de la sucesión en el acápite correspondiente, que: "En cuato[sic] a pasivos hay una hipoteca constituida por el causante MAURO NARANJO a favor del señor DIEGO ALEJANDRO RUSSI ORTEGÓN, por escritura pública número cuatro mil cincuenta y dos (4.052) del veintiocho (28) de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1.995) otorgada en la notaria veintisiete del círculo de Santafé de Bogotá D.C., por un valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$6.700.000.00) MONEDA CORRIENTE "

Al hecho Sexto. Al no corresponder a un hecho, sino a una aclaración deberá soportarse con los documentos idóneos para la aceptación válida en la determinación del inmueble.

Al hecho Séptimo. Es cierto.

A LAS PRETENSIONES

Manifiesto de antemano no oponerme a las pretensiones de la accionante, pues el objeto del debate recae sobre el derecho real del dominio de un bien inmueble, el cual de encontrarse plenamente probada la posesión de conformidad con los requisitos consagrados en la normatividad sustantiva, corresponderá al fallador de instancia conceder o por el contrario denegar las pretensiones incoadas por la accionante.



Jose Abraham Villate Torres
Abogado

Mas sin embargo, y atendiendo el llamado que, de conformidad con las normas que ahora nos orienta el procedimiento verbal y en especial de pertenencia, pues la comparecencia del acreedor hipotecario, no en vano busca el reconocimiento de los derechos de este compareciente, de lo contrario su invitación seria asimilada a la de un invitado de piedra, se solicita al despacho el reconocimiento del derecho que éste conserva sobre el bien en garantía hipotecaria, pues de contera se tiene que al ser un derecho real por adhesión, conservara la suerte del bien, en cabeza de quien se encuentre, máxime, cuando en aras de la preservación de la garantía procesal de congruencia, al tenor de lo reglado por el Art. 42 Numeral 5°, la declaración de aquellas pretensiones resultaren consecuentes con lo pedido en la demanda.

Tendiente a obtener la anterior declaración de existencia del crédito hipotecario que pesa sobre el inmueble objeto de usucapión por cuenta de la accionante, habrá de tenerse en cuenta que mi representado promovió, a través de apoderado, proceso ejecutivo hipotecario, que, como consta en el plenario, se adelantó ante el juzgado 59 civil Municipal de esta jurisdicción bajo el radicado 2.002-00556, dentro del cual se ordena embargo que recae en la actualidad sobre el mismo al tenor de lo exhibido en la anotación No. 11 <vigente> del correspondiente folio de matricula inmobiliaria, lo cual traerá las correspondientes consecuencias procesales, de probarse además la existencia de secuestro legalmente declarado sobre el mismo. .

II. PRUEBAS Y ANEXOS

Sírvase señor(a) Juez(a) decretar y tener como pruebas las siguientes:

DOCUMENTALES (PDF)

Sírvase señor(a) Juez(a) , decretar y tener como tales los siguientes :

1. Copia de certificado de tradición y libertad del bien objeto de usucapión.
2. Copia simple de la escritura pública número 4.052 del 28 de diciembre de 1.995, por medio de la cual se establece el gravamen hipotecario en favor de mi representado.
3. Copia simple de la escritura pública número 1.525 y sus anexos, por cual se tramita la sucesión del causante, señor **MAURO NARANJO** (q.e.p.d.).



Jose Abraham Villate Torres
Abogado

INTERROGATORIO DE PARTE

Conforme con los preceptos consagrados en el Art. 198 del C. G. del P., respetuosamente solicito a su despacho, se sirva fijar fecha y hora, con el fin de escuchar en interrogatorio de parte a la demandante, señora **BENITA SUESCA VALENTIN**, así mismo a mi representado, señor **DIEGO ALEJANDRO RUSSI ORTEGÓN**, con el fin de lograr a través su declaración obtener la realidad histórica de los hechos objeto de la pretensión prescriptiva.

PRUEBA TRASLADADA

De estimario pertinente Señor (a) Juez(a), sírvase tener en cuenta la copia del expediente ejecutivo hipotecario No. 2.002 – 00556 adelantado ante el Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá, promovido por el señor **DIEGO ALEJANDRO RUSSI ORTEGÓN** (acreedor) en contra del señor **MAURO NARANJO** (deudor).

ANEXOS :

- Poder conferido para actuar.
- Los enunciados como pruebas documentales.

III. NOTIFICACIONES

Mi representada las recibe en la Transversal 19 No. 47-70 Sur en la ciudad de Bogotá D.C., dirección de correo electrónico: jhon.erik.blanco@gmail.com

El suscrito apoderado las recibe en la carrera 7ª No. 17-51 oficina 808 en la ciudad de Bogotá, correo electrónico avabogadosasociados@hotmail.com celular 3144792259.

De antemano agradeciendo su atención.

Cordialmente.

JOSE ABRAHAM VILLATE TORRES
C.C. No. 79.907.615 De Bogotá
T.P. No. 151.353 DEL C. S. De La J.



Villate & Asociados
Abogados

Señor(a)

JUEZ(a) DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Ciudad

E.....S.....D

Ref. PROCESO VERBAL 2018-00400-00

De. BENITA SUESCA VALENTIN

Contra. Herederos de MAURO NARANJO e INDETERMINADOS

Asunto. PODER

Cordial saludo:

DIEGO ALEJANDRO RUSSI ORTEGÓN, ciudadano mayor, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente me permito manifestar ante usted que he conferido poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho corresponda al Dr. **JOSE ABRAHAM VILLATE TORRES**, quien es igualmente mayor, de acuerdo con la cédula de ciudadanía **No. 79.907.615** expedida en Bogotá, y abogado en ejercicio profesional con **T.P. No 151.353** Del C. S. De La J., residenciado en la ciudad de Bogotá D.C., para que en mi nombre, en calidad de acreedor hipotecario y tercero interesado, asuma la representación judicial dentro de la acción de la referencia a partir de la contestación de la demanda inclusive.

Mis apoderado Dr. **JOSE ABRAHAM VILLATE TORRES** queda igualmente facultado para notificarse personalmente de todas las actuaciones, conciliar, transigir, desistir, autorizar, renunciar, sustituir, reasumir, allanarse, disponer del derecho debatido, recibir judicial y extrajudicialmente a su nombre, tachar de falso y demás virtudes inherentes al presente mandato en defensa de mis derechos conforme a lo reglado por el Art. 77 del Código General del Proceso.

Sírvase por lo tanto señor(a) Juez(a) reconocerle personería a mi apoderado(s) en los términos y para los efectos del presente mandato.

Cordialmente

DIEGO ALEJANDRO RUSSI ORTEGÓN

C.C. No. 177136 expedida en BOGOTÁ

Correo electrónico: jru.elli blanco@gmail.com



D.L. 806/2.020

Acepto.

JOSE ABRAHAM VILLATE TORRES

C.C. No. 79.907.615 DE BOGOTÁ

T.P. No. 151.353 Del C.S. De La J.

E Mail: avabogadosasociados@hotmail.com



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-600467

Pagina 1

Impreso el 06 de Agosto de 2019 a las 12:26:35 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 22-04-1981 RADICACION: 81029549 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 07-04-1981
CODIGO CATASTRAL: AAA0021RXEP COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL N. C-7 UBICADO EN LA ZONA DE USME DEL D.E. DE BOGOTA CON UN AREA DE 4 FANEGADAS 3.400 VARAS CUADRADAS Y LINDA: NORTE: CON LAS PARCELAS 9 Y F1 DE SUCESORES DE JUAN SABOGAL Y ANDRES PAEZ., PARTIENDO DEL MOJON 102 EN UNA DISTANCIA DE 65 METROS Y 101 METROS PASANDO POR EL MOJON 31 A ENCONTRAR EL MOJON 91-A QUE ESTA EN EN TODA LA CUCHILLA, ORIENTE: LIMITA CON LA PARCELA 53 DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ZAPATA PARTIENDO DEL MOJON 91 EN UNA DISTANCIA DE 180 METROS A ENCONTRAR EL MOJON 113, SUR: CON LA HACIENDA SANTA LIBRADA PARTIENDO EL MOJON 113 EN DISTANCIA DE 108 METROS A ENCONTRAR EL MOJON 114 OCCIDENTE: LIMITA CON LA PARCELA C-6 DE HELDORO CARRILLO PARTIENDO DEL MOJON 114 EN DISTANCIA DE 246.30 METROS A ENCONTRAR EL MOJON 102 PUNTO DE PARTIDA.-

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION A LA TRADICION QUE: FRANCISCO A MORENO B ADQUIRIO POR ESCRITURA 6535 DE LA NOTARIA 4. DE BOGOTA DE NOVIEMBRE 10 DE 1.959 Y REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO N. 723B PAGINA 313 DE BOGOTA Y MATRICULADA EN EL TOMO 555 FOLIO 198 DE BOGOTA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) SIN DIRECCION
- 2) LT 17 PARC LA FISCALA (DIRECCION CATASTRAL)
- 3) CL 17 SUR 4A 06 IN 12 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-10-1964 Radicación: SN VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3438 del: 22-07-1964 NOTARIA 4 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA NUDA PROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ RUBIANO APOLINAR

DE: MORENO B FRANCISCO A.

A: TORO GIL PRIMITIVO

A: MONTAÑEZ SIMON

X
X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 11-09-1965 Radicación: SN VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1338 del: 05-04-1965 NOTARIA 4 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTAÑEZ SIMON

A: TORO GIL PRIMITIVO

X

ANOTACION: Nro 003



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-600467

Pagina 2

Impreso el 06 de Agosto de 2019 a las 12:26:35 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 28-03-1966 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3569 del: 31-07-1965 NOTARIA 4 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 102 PERMUTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORO GIL PRIMITIVO

A: NARANJO MAURO

8762 X

A: TORRES NARANJO CECILIA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-05-1992 Radicacion: 31662 VALOR ACTO: \$

Documento: SENTENCIA SN del: 15-08-1990 JUZGADO 19 C.CTO de BOGOTA

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES DE NARANJO CECILIA

A: NARANJO MAURO

8762

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 21-07-1995 Radicacion: 1995-50932 VALOR ACTO: \$ 10,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2546 del: 14-07-1995 NOTARIA 40 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NARANJO MAURO

8762

A: ROBAYO ROBAYO ANA TULIA

40015375 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 23-04-1996 Radicacion: 1996-31344 VALOR ACTO: \$ 10,000,000.00

Documento: ESCRITURA 4050 del: 28-12-1995 NOTARIA 27 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA SE CALIFICA CON BASE EN EL ART.52 D.L.1250/70

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROBAYO ROBAYO ANA TULIA

40015375

A: NARANJO MAURO

8762 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 23-04-1996 Radicacion: 1996-31345 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 660 del: 08-09-1996 NOTARIA 27 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 SIN INFORMACION ACLARACION A LA ESCRITURA 4050/28-12-95 NOTARIA 27 EN EL SENTIDO DE CITAR CORRECTAMENTE EL LINDERO NORTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: NARANJO MAURO

8762 X

A: ROBAYO ROBAYO ANA TULIA

40015375

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 23-04-1996 Radicacion: 1996-31346 VALOR ACTO: \$ 6,700,000.00

Documento: ESCRITURA 4052 del: 28-12-1995 NOTARIA 27 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NARANJO MAURO

8762 X

A: RUSSI ORTEGON DIEGO ALEJANDRO

17736

ANOTACION: Nro 9



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-600467

Pagina 3

Impreso el 06 de Agosto de 2019 a las 12:26:36 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 15-09-1998 Radicacion: 1998-78759

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1307 del: 11-08-1998 JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MAHECHA CARDENAS LUZ AMPARO

A: ARANGO AJIACO JUAN CARLOS

A: NARANJO MAURICIO

X

A: AJIACO ROBAYO MARIA ADELINA

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 11-07-2002 Radicacion: 2002-51193

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1328 del: 04-07-2002 JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 9,

ESPECIFICACION: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MAHECHA CARDENAS LUZ AMPARO

A: NARANJO MAURO

8762

X

A: ARANGO AJIACO JUAN CARLOS

A: AJIACO ROBAYO MARIA ADELINA

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 11-07-2002 Radicacion: 2002-51193

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1328 del: 04-07-2002 JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUSSI ORTEGON DIEGO ALEJANDRO

17736

A: NARANJO MAURO

8762

X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 19-09-2002 Radicacion: 2002-71896

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 6100-12089 del: 19-09-2002 I.D.U. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0445 EMBARGO POR VALORIZACION PROCESO EJECUTIVO NUMERO 178766/02 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

A: NARANJO MAURO

8762

X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 27-05-2009 Radicacion: 2009-45975

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 34742 del: 19-05-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 12,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EJECUTIVO N. 178766/02

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

A: NARANJO MAURICIO

X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 16-11-2012 Radicacion: 2012-108823

VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 741321 del: 19-10-2012 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 13,



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-600467

Pagina 4

Impreso el 06 de Agosto de 2019 a las 12:26:36 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA QUEDA SIN VALOR NI EFECTO JURIDICO LA ANOTACION 13 ,
QUEDANDO VIGENTE EL EMBARGO COACTIVO DEL IDU .

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

A: NARANJO MAURO

8762

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 11-09-2018 Radicacion: 2018-55680 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2426 del: 02-08-2018 JUZGADO 019 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA N.2018-0040000 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUESCA VALENTIN BENITA

52270638

A: NARANJO MAURO

8762

X

A: PERSONAS INDETERMINADAS

A: HEREDEROS INDETERMINADOS

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 10 Nro correccion: 2 Radicacion: ICARE-2018 fecha 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA

U.A.E.C.D., RES. 2013-49621 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE

14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-600467

Pagina 5

Impreso el 06 de Agosto de 2019 a las 12:26:36 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

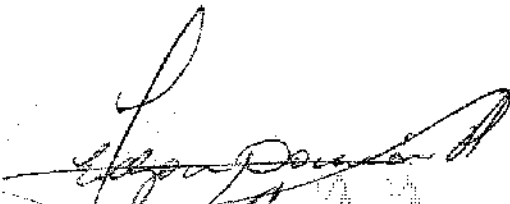
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

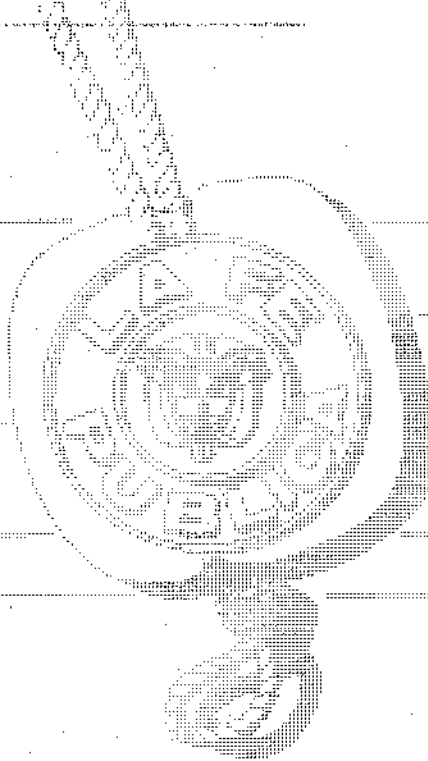
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER228 Impreso por:CAJER228

TURNO: 2019-316221 FECHA: 06-08-2019


El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA VEINTISIETE

CIRCULO NOTARIAL DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.

CALLE 11 No. 6 - 16 TELÉFONOS 342 3273 - 334 7176

EMITE: *Copia de la Escritura Pública No. 1052*

del *28* de *DICIEMBRE* de *1985*

Acto: *HIPOTECA*

Orogantes: *DE SAURO NARANJO*

A: *DIEGO ALEJANDRO RUSSI CRISTÓBAL*

GLORIA MERCEDES DUQUE

Notaria



AA

2846385

2052

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 4.052.

CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTIOCHO (28)

DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA Y CINCO (1995)

CLASE DE CONTRATO: HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL CONTRATO: MAURO NARANJO Y

DIEGO ALEJANDRO RUSSI ORTEGON

DIRECCION DEL INMUEBLE: LA MITAD DEL LOTE C 7 FINCA LA

FISCALA

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 050-600467

CEDULA CATASTRAL: USR 7622

CUANTIA: \$ 6.700.000.00

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA FE DE

BOGOTA D.C.

En la ciudad de Santa Fe de Bogotá, Distrito Capital,

Departamento de Cundinamarca, República de Colombia a

veintiocho (28) de Diciembre de mil novecientos noventa y

cinco (1995. Ante mi FIEDAD CONSTANZA DAZA LUCENA, NOTARIA

VEINTISIETE (27) ENCARGADA DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA

D.C.-Comparecieron: MAURO NARANJO, mayor de edad, vecino y

domiciliado en esta ciudad, de estado civil casado con

sociedad conyugal vigente e identificado con la cédula de

ciudadanía número 8.762 de Bogotá, por una parte y por la

otra DIEGO ALEJANDRO RUSSI ORTEGON, varón mayor de cincuenta

(50) años, vecino y domiciliado en esta ciudad, casado,

con sociedad conyugal vigente e identificado con la cédula

de ciudadanía número 17.736 expedida en Bogotá y

manifestaron:

PRIMERO: Que MAURO NARANJO, obrando en su propio nombre,

se constituye y declara deudor de: DIEGO ALEJANDRO RUSSI

ORTEGON de la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS

MONEDA CORRIENTE (\$6.700.000.00), que de el ha recibido en

NOTARIA VEINTISIETE
SANTA FE DE BOGOTANOTARIA VEINTISIETE
SANTA FE DE BOGOTA

esta fecha en dinero efectivo, en calidad de mutuo o
préstamo con intereses
SEGUNDO: Que se obliga a pagar a su acreedor o a quien
legalmente sus derechos, la expresada suma de SEIS MILLONES
SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.700.000.00) , en
la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C. , al vencimiento del
término de un (1) año , que se contará a partir del día de
la firma de la presente escritura, en adelante.
TERCERO: Que sobre la expresada suma pagará un interés del
cuatro por ciento (4%) mensual, pago que hará el deudor
anticipadamente dentro de los cinco (5) primeros días de
cada mensualidad en la casa de habitación de su acreedor o
a su persona que el designe
CUARTO: Que en caso de mora en el pago de los intereses en
la forma ya dicha , o en la devolución del capital al
vencimiento del año pactado, el deudor pagará por su
incumplimiento y como intereses de mora un uno por ciento
(1%) más sobre el valor de toda la obligación, por el
tiempo en que incurra en ella, sin perjuicio de las
acciones judiciales de cobro que el acreedor podrá ejercer
legalmente.
QUINTO: Que el acreedor podrá dar por terminado el plazo
del año estipulado si el deudor incurre en mora en el pago
de los intereses por más de una mensualidad y ejercer las
acciones legales de cobro para la efectividad de toda la
obligación.
SEXTO: Que el deudor podrá hacer la cancelación de la
obligación principal antes del vencimiento del año
estipulado , pagando a su acreedor el interés que
corresponda a la mensualidad subsiguiente, o mes muerto
dejando expresa constancia de que los intereses se
liquidarán por mesadas completas y no por días.
SEPTIMO: El deudor acepta desde ahora cualquier cesión que



-2-

AA

2846504

1052

del presente crédito haga el acreedor
a terceros, / sin que sea necesario
hacerle ninguna clase de notificación
posterior

OCTAVO: Los gastos, que se ocasionen
por el otorgamiento de la presente

escritura y los de su posterior cancelación son por cuenta
del deudor

NOVENO: En caso de que el acreedor tuviere que iniciar
acción judicial por incumplimiento del deudor en los
términos estipulados, esto se obliga desde ahora a
reconocer como honorarios de abogado el veinte por ciento
(20%) liquidado sobre el total de lo adeudado por solo
hecho de la iniciación de la demanda, sin perjuicio de los
que el juzgado respectivo señale dentro de ella.

DECIMO: Se deja expresamente consignado que el deudor no
podrá subrogar el presente crédito, ni transferir a
terceros las obligaciones por ella aceptadas en esta
escritura, ni constituir nuevo gravamen sobre el bien
hipotecado, sin consentimiento escrito por parte del
acreedor. Igualmente el acreedor por ningún motivo hará la
cancelación en lugar diferente a la respectiva notaría y
previo el recibo en cheque de gerencia del dinero mutuado.

DECIMO PRIMERO: Los comparecientes fijan como domicilio
civil para el cumplimiento de todas las obligaciones que se
deriven de éste contrato de mutuo, la ciudad de Santa Fe de
Bogotá, D.C.

DECIMO SEGUNDO: Que para garantizar el estricto
cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que
por medio de esta escritura contrae, el exponente deudor
además de comprometer su responsabilidad personal y bien en
general, constituye HIPOTECA ESPECIAL Y EXPRESA DE PRIMER
(1er) GRADO, a favor de su acreedor DIEGO ALEJANDRO RUSSI

NOTARIA VENTISIETE
SANTAFE DE BOGOTA

NOTARIA VENTISIETE
SANTAFE DE BOGOTA

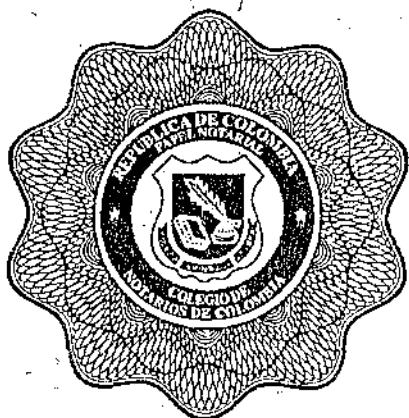
ORTEGON sobre el siguiente inmueble junto con todas sus mejoras presentes y futuras : La mitad de un lote de terreno marcado con el número C siete (C-7) de la parcelación de la hacienda LA FISCALA , ubicada en la zona de usme ciudad de Santafé de Bogotá, D.C. . Este inmueble tiene una extensión superficialia aproximada de cuatro (4) fanegadas tres mil cuatrocientas varas cuadradas (4 fanegadas. 3.400 vs²) y está comprendido dentro de los siguientes linderos generales tomados de su título de adquisición

POR EL NORTE: Con la parcela número nueve (9) y F uno (F.1) de sucesores de JUAN SAVOGAL y ANDRES PAEZ , partiendo del mojón ciento dos (102) en distancia de sesenta y cinco metros (65.00 mts) y ciento un metros (101.00 mts) pasando por el mojón número treinta y uno (31) a encontrar el mojón número noventa y uno A (91A) que está en toda la cuchilla

POR EL ORIENTE: Limita con la parcela número cincuenta y tres (53) de la propiedad de los señores ZAPATA , partiendo del mojón número noventa y uno (91) en una distancia de ciento ochenta metros (180.00 mts) a encontrar el mojón número ciento trece (113).

POR EL SUR: Con la hacienda SANTA LIBRADA , partiendo del mojón ciento trece (113) en distancia de ciento ocho metros (108.00 mts) a encontrar el mojón ciento catorce (114).

POR EL OCCIDENTE: Limita con la parcela C seis (C 6) de ELIODORO CARRILLO partiendo del mojón ciento catorce (114) de doscientos cuarenta y seis metros treinta centímetros (246.30 mts) a encontrar el mojón ciento dos (102) punto de partida. a éste (os) inmueble (s) le (s) corresponde el



antes descrito por compra que de él
hizo a ANA TULIA ROBAYO ROBAYO como
consta en los términos de la escritura
pública número cuatro mil cincuenta
(4.050) de fecha veintiocho (28) de
diciembre de mil novecientos noventa y

cinco (1995) del Círculo de Santafé de Bogotá, D.C. e
inscrita en la Oficina de Registro del mismo círculo en el
folio de matrícula inmobiliaria número 050-600467, propio
del lote que se hipoteca.

DECIMO CUARTO: Garantiza el deudor que el lote que hipoteca
es de su exclusiva propiedad, que lo ha venido poseyendo en
forma quieta, pacífica y pública, así mismo se encuentra
totalmente libre de hipotecas, censos, anticresis, pleitos
pendientes, demandas civiles, embargos judiciales,
condición resolutoria de dominio. No ha sido arrendado por
escritura pública, ni constituido en patrimonio de familia
inembargable; como lo acredita con el certificado de
libertad y tradición que original entrega a su acreedor
quien le da la fe pública que el mismo merece; pero se
obliga a salir al saneamiento en todos los casos previstos
por la ley.

PRESENTE NUEVAMENTE EL ACREEDOR señor DIEGO ALEJANDRO RUSSI
ORTEGON, de las condiciones civiles y personales
inicialmente indicadas dijo:

a) Que acepta la presente escritura y especialmente LA
HIPOTECA DE PRIMER (1er) GRADO que por medio de ella se
constituye a su favor, por encontrarla en un todo a su
entera satisfacción:

NOTARIA VEINTISIETE
SANTAFÉ DE BOGOTÁ

VEINTISIETE
BOGOTÁ

temporal o accidental, ella pueda recibir los intereses
correspondientes , a éste crédito, expedir los recibos que
fueren necesarios ; firmar la escritura de cancelación del
gravámen hipotecario que a su favor se constituye por este
instrumento público nombrada por el apoderado (s)
judiciales para obtener el pago total del mismo ; es decir
para que haga las veces del titular
HASTA AQUI MINUTA PRESENTADA
COMPROBANTES Y ANEXOS: Los comparecientes presentaron los
comprobantes y anexos que enseguida se relacionan : . . .
DECLARACION DE PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE 1995. PREIMPRESO 9-50142-
34019-2 AUTOADHESIVO 32-011-01000037-2 FECHA DE PAGO 28 DE DICIEMBRE DE
1995. CAJA SOCIAL
.
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL .
RECIBO NUMERO 0158246 FECHA DE PAGO JULIO 7 DE 1995.
.
.
LEIDO, el presente instrumento por los comparecientes y
advertidos de las formalidades legales, lo aprueban y
firman conmigo la Suscrita Notaria que la autoriza. . . .
La presente escritura pública quedó elaborada en las hojas
de papel notarial números: AA2846385 AA2846504 AA2846505 AA2846506
- - - - -
Derechos Notariales (Decreto 1572/94) \$ 21.000.00
Iva: \$ 4.508.00
MAURO NARANJO
C.C. No. 8762 BOPW
Mayor de 50 años

NOMBRE:
DIRECCION:

WARANJO MAURO
LT C 7 PARC. FISCAL

ZONA P

DIRECCION DISTRICTAL DE IMPUESTOS

DECLARACION DE
PREDIAL UNIFICADO
AÑO GRAVABLE

401995



9 50142 34019 2

PREIMPRESO

32-011-01000037-2
CAJA SOCIAL - D.O.
PLAZA DE BOLIVAR
32-011-01000037-2

CAJA SOCIAL
CAJA SOCIAL

28 DIC 1995

RECIBIDO CON PAGOS

1 MATRICULA INMOBILIARIA 050-600467		2 CEDULA CATASTRAL USR 7622	
3 DIRECCION LT C 7 PARC. LA FISCAL			
4 CODIGO DIRECCION 540000000000007622			
5 DESTINO		6 ESTRATO	
7 TARIFA POR MIL		DECIMAL	
8 AREA DE TERRENO (M2) 2176		9 AREA CONSTRUIDA (M2)	
NO COLOQUE DECIMALES		NO COLOQUE DECIMALES	
☒ PROPIETARIO		☐ POSEEDOR	
☐ EN COMUNIDAD		13 TELEFONO 6134185	
12 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL DECLARANTE (PROPIETARIO O POSEEDOR) (MARQUE X) C.C. ☒ N.T. ☐ No. 8762			
14 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL DEL DECLARANTE (PROPIETARIO O POSEEDOR) WARANJO MAURO			
15 DIRECCION PARA NOTIFICACION CL 4 131 No 52-49			

APROXIME LOS VALORES A MULTIPLOS DE MIL Y NO ESCRIBA CENTAVOS

BASE	16. AUTOAVALUO	AA	7.000.000
LIQUIDACION PRIVADA	17. IMPUESTO A CARGO (CASILLA 18 POR CASILLA 17 Y 1000)	FU	42.000
	18. MENOS: TOTAL DESCUENTOS	TD	000
	19. MAS: SANCIONES	VS	64.000
B	20. TOTAL SALDO A CARGO	HA	106.000

Firma del Declarante:

NOMBRE: WARANJO MAURO
No. 8762
C.C. No.

21 VALOR A PAGAR	VP	106.000
22 IMPUESTO A PAGAR	IP	5.000
23 TOTAL A PAGAR	TP	111.000

24 CORRECCION A UNA DECLARACION ANTERIOR MARQUE Y ESCRIBA DE LA DECLARACION QUE SE CORRIJE EL NUMERO PREIMPRESO Y EL NUMERO DEL AUTOAVALUO.

25
CALLE 11 N. 10
SANTIA DE

11-TRADONLINE	NR-NAL	7MLO70V000
C.B.	P. BOLIVAR	CONSIGNACION
TR 22	CAJAJAR	85/12/95
03	000000	000000
VALOR IMPUESTO LIQUIDADO AÑO 1994		111.000.00



9 50142 34019 2

PREIMPRESO

CONTRIBUYENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CEBULA DE CIUDADANIA N° 8.762
 DE Bogotá, D.R.
 APELLIDOS KARINJO
 NOMBRES KARRO
 NACIDO 11-Jul-1919-Turmeque (Boy.)
 ESTATURA 1-73 COLOR Trig.
 SEÑALES Ninguna
 FECHA Exp:16-Abr-53-Rect:14-May-83
[Signature]
[Signature]
 INDICE DERECHO



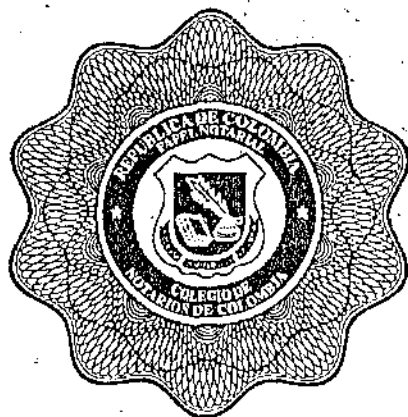
4052

RUSSI ORTEGON
 NOMBRES Diego Alejandro
 NACIDO 1 Abr. 1928-Chiquinquirá
 N° 17.736- 1.65 Trig
 SEÑALES Cic. palma de la mano iz
por quemadura
[Signature]
 22 Abr/53 Bogotá
 COLOMBIA



NOTARIA VEINTISIETE
 SANTA FE DE BOGOTÁ

NOTARIA VEINTISIETE
 SANTA FE DE BOGOTÁ



AA 2846506

4052

Esta hoja corresponde a la escritura
pública número: CUATRO MIL CINCUENTA Y
DOS (4.052) DE FECHA VEINTIOCHO (28)
DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO (1995) OTORGADA EN LA
NOTARIA VEINTISIETE (27) DEL CIRCULO

DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.

Diego Alejandro Russi Ortega
DIEGO ALEJANDRO RUSSI ORTEGA

C.C. No. *14736 Bogotá*
mayor de cincuenta años

LA NOTARIA VEINTISIETE (27) ENCARGADA
DEL CIRCULO DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.

Piedad Constanza Daza Lucena
PIEDAD CONSTANZA DAZA LUCENA

l.s.

NOTARIA VEINTISIETE
SANTAFÉ DE BOGOTÁ

NOTARIA VEINTISIETE
SANTAFÉ DE BOGOTÁ

ESTO ES UNA COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
ESCRITURA No. 4052 DE 28-12-95
LA EXPIDO Y AUTORIZO EN 7 HOJAS
UTILES CON DESTINO A Acuerdo
DADA EN SANTAFE DE BOGOTA, D.C. 12 ENE. 1996

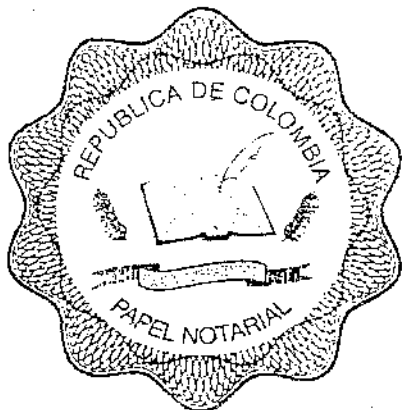
LA NOTARIA VEINTISIETE



CON MERITO EJECUTIVO

297

EX 1613125



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 1 5 2 5

MIL QUINIENTOS VEINTICINCO

DE LA NOTARIA SESENTA (60) DEL CIRCULO

NOTARIAL DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

DE FECHA: DICIEMBRE VEINTIUNO (21) DE

MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999)

CLASE DE ACTO O CONTRATO: SUCESIÓN DE

MAURO NARANJO *****

PERSONA(S) INTERVINIENTE(S): GRACIELA NARANJO TORRES,

NUBIA CECILIA NARANJO TORRES, FABIO NARANJO TORRES Y MARIA

ADELINA AJIACO ROBAYO, JOSE ARQUIMEDES NARANJO TORRES

DOMICILIO: SANTAFE DE BOGOTA, D.C. *****

VALOR DEL ACTO: \$120.000.000.00. *****

En la ciudad de Santafé de Bogotá, Distrito Capital,

Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a

(21) VEINTIUNO DE DICIEMBRE de mil novecientos noventa

nueve (1.999), ante mí JOSE ERNESTO SOTELO VANEGAS,

Notario Sesenta (60) ENCARGADO de este Circulo Notarial,

se otorgó la presente escritura pública, que consigna los

siguientes términos:*****

CONSTANCIA SOBRE COMPARECENCIA Y DECLARACION ANTE

NOTARIO: Compareció el Doctor FACUNDO SILVA GUALDRON,

mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la

cédula de ciudadanía número 17.130.828 expedida en Bogotá.

tarjeta profesional No.32.286 del Consejo Superior de la

Judicatura y manifestó:*****

PRIMERO: Que por el presente instrumento público en

calidad de apoderado de GRACIELA NARANJO TORRES, NUBIA

CECILIA NARANJO TORRES, MARIA ADELINA AJIACO ROBAYO, JOSE

ARQUIMEDES NARANJO TORRES, FABIO NARANJO TORRES.

identificados con las cédulas de ciudadanía números

41.581.141 de Bogotá, 51.613.476 de Bogotá, 20.127.313 de

Bogotá, 35.507.9021 de Bogotá, 17.076.456 de Bogotá, Y

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

19.290.966 de Bogotá, dentro de la sucesión intestada de MAURO NARANJO, eleva a escritura pública el trabajo de partición y adjudicación de bienes efectuado dentro de la citada sucesión, llevada a cabo en esta Notaría; efectuadas las comunicaciones a la Superintendencia de Notariado y Registro el día diez (10) de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1.999) y practicadas las publicaciones mediante edicto del día once (11) de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1.999), y vencido el término de emplazamiento de que trata el artículo tercero (3o.) numeral tercero (3o.) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1.988), en el periódico LA REPUBLICA el día diecisiete (17) de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1.999) y en la emisora NUEVO CONTINENTE el día diecisiete (17) de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y nueve (1.999), cuya documentación y actuación se protocoliza la presente escritura.*****

SEGUNDO: Que el trabajo de partición y adjudicación de bienes, que de acuerdo con el decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1.988) se eleva a escritura pública, es del siguiente tenor:*****

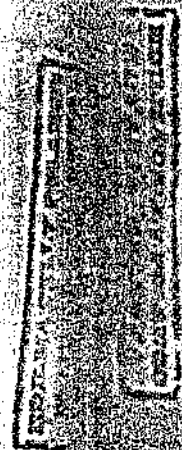
NTECEDENTES

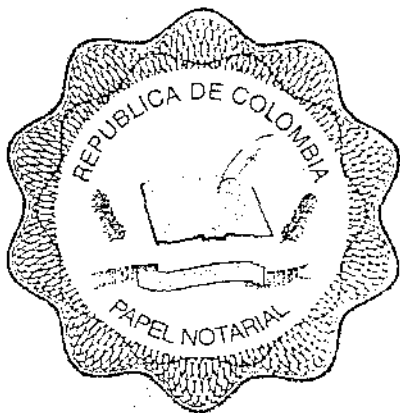
PRIMERO: El señor MAURO NARANJO, quien falleció el QUINCE (15) de JULIO de 1997 en Santafé de Bogotá D.C., siendo este su Último domicilio. *****

SEGUNDO: El causante contrajo matrimonio por los ritos católico con MARIA ADELINA AJIACO ROBAYO, el 6 de Febrero de 1984 en la Parroquia de San Francisco de Sales.*****

TERCERO: De esta unión no procrearón hijos *****

CUARTO: El causante procreo los siguientes hijos NUBIA CECILIA NARANJO TORRES, GRACIELA NARANJO TORRES, FABIO NARANJO TORRES, JOSE ARQUIMEDES NARANJO TORRES, segun consta en los registros civiles de Nacimiento que presentan





para su protocolización con el presente instrumento.*****

QUINTO: Mis poderdantes, declaran que no conocen otros interesados de igual o mejor derecho de que el poseemos y que desconocen la existencia de otros legatarios o acreedores de los que en la

relación de bienes relictos se relacionan.*****

SEXTO: El suscrito ha sido asignado como apoderado de los herederos.*****

SEPTIMO: Mis poderdantes han designado para el trámite de esta sucesión la Notaría sesenta del círculo notarial de santafe de Bogotá*****

ACTIVO

PARTIDA PRIMERA: Un lote de terreno marcado con el número C-7 de la parcelación de la hacienda de la fiscalía, ubicado en la zona de Usme, de Santafé de Bogotá D.C, que hizo parte del predio de mayor extensión lote cincuenta y tres (53) de la parcela la fiscalía, este inmueble tiene una extensión superficial aproximada de cuatro fanegadas tres mil cuatrocientas varas cuadradas (4 fan.3.400 v2) y esta comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del título de adquisición:*****

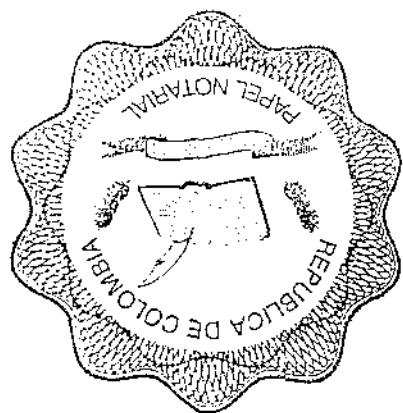
POR EL NORTE: Con la parcela número nueve (9) y f uno (F-1) de sucesores de JUAN SABOGAL Y ANDRES PAEZ, partiendo del mojón ciento dos (102) en distancia de sesenta y cinco metros (65.00 mts), y ciento un metros (101.00 mts), pasando por el mojón noventa y uno A (91 A) que esta en toda la cuchilla.*****

POR EL ORIENTE: Limita con la parcela número cincuenta y tres (53) de propiedad de los señores ZAPATAS, partiendo del mojón noventa y uno (91) en una distancia de ciento ochenta metros (180.00 mts), a encontrar el mojón ciento

trece (113).*****
POR EL SUR: Con la hacienda Santa librada, partiendo del
mojón ciento catorce (114).*****
POR EL OCCIDENTE: Limita con la parcela C seis (C-6) de
propiedad de HELIODORO CARRILLO, partiendo del mojón ciento
catorce (114) en doscientos cuarenta y seis metros treinta
centímetros (246.30 mts), a encontrar el mojón ciento dos
(102) punto de partida.*****
A ESTE INMUEBLE LE CORRESPONDE EL FOLIO DE MATRÍCULA
INMOBILIARIA NUMERO 050-600467.*****
PARAGRAFO: Este inmueble lo adquirió el causante BLAS MAURO
NARANJO por compra echa a ANA TULIA ROBAYO según consta en
la escritura pública número cuatro mil cincuenta (4.050)
del veintiocho (28) de Diciembre de Mil novecientos noventa
y cinco (1995) otorgada en la Notaría Veintisiete (27) del
Círculo de Bogotá.*****
VALE ESTA PARTIDA -----\$60.000.000.00
PARTIDA SEGUNDA: La posesión de Un lote de terreno marcado
con el número ochenta C (80 C), ubicado en la ciudad de
Santafé de Bogotá D.C., que hac e parte de la Urbanización
ciudad Jardín, con una extensión superficialia de
cuatrocientos ochenta y seis varas cuadradas
aproximadamente y se halla comprendido dentro de los
siguientes linderos:*****
POR EL NORTE: En extensión de quince metros cincuenta y
cinco centímetros (15.55 mts) con la calle tercera (3a.) de
la Urbanización.*****
POR EL SUR: En extensión de nueve metros treinta y cinco
centímetros (9.35 mts), con el lote número ochenta y uno
(81).*****
POR EL ORIENTE: En extensión de veinticinco metros ochenta
centímetros (25.80 mts), vallado de pormedio con finca de
los herederos de Rafael Torres.*****

NOTARIA CIVIL DE BOGOTÁ
 C.R. 11.000.000.000

POR EL OCCIDENTE: En extensión de		veinticinco metros ochenta centímetros	(25.80 mts) *****	Este lote de terreno hacia parte de la	antigua Urbanización denominada estación	veraniega del prado.*****	VALE ESTA PARTIDA: -----	---	\$60.000.000	PARTIDA TERCERA: LETRAS por cobrar a nombre del causante	señor MAURO NARANJO POR UN VALOR DE CUATRO MILLONES	QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000.00) MONEDA CORRIENTE.	VALE ESTA PARTIDA -----	---	\$4.500.000.00	PARTIDA CUARTA: un lote de terreno marcado con los numero	1230 de la sección uno ubicado en JARDINES DE APOSEDO	según promesa de compraventa número 68198 del 30 de	Noviembre de 1979.*****	VALE ESTA PARTIDA -----	---	\$2.200.000.00	*****	ACTIVO	INVENTARIADO-----	---	\$126.700.000.00	*****	PASIVOS	En cuato a pasivos hay una Hipoteca constituida por el	causante MAURO NARANJO a favor del señor DIEGO ALEJANDRO	RUSSI ORTEGON. por escritura pública número cuatro mil	cincuenta y dos (4.052) del veintiocho (28) de Diciembre	de mil novecientos noventa y cinco (1995) otorgada en la	Notaría veintisiete del círculo de Santafé de Bogotá D.C.	POR UN VALOR DE SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS	(\$6.700.000.00) MONEDA CORRIENTE	TOTAL PASIVO -----	---	\$6.700.000	TOTAL ACTIVO -----	---	\$126.700.000	TOTAL PASIVO -----	---	\$6.700.000
-----------------------------------	--	--	-------------------	--	--	---------------------------	--------------------------	-----	--------------	--	---	---	-------------------------	-----	----------------	---	---	---	-------------------------	-------------------------	-----	----------------	-------	--------	-------------------	-----	------------------	-------	---------	--	--	--	--	--	---	---	-----------------------------------	--------------------	-----	-------------	--------------------	-----	---------------	--------------------	-----	-------------



ESTUDIO CENSA Y PLANOS
NOTARIA SIEBERTA

EX 1613127

299

ACTIVO LIQUIDO	-----\$120.000.000

A D J U D I C A C I O N E S	

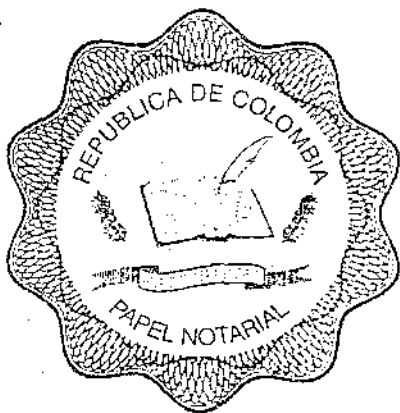
Como el activo liquido es la suma CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.00) MONEDA CORRIENTE y siendo cinco (5) herederos se le adjudica a la cónyuge sobreviviente el cincuenta por ciento (50 %) o sea la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) MONEDA CORRIENTE como gananciales de la liquidación de la sociedad conyugal y para cada uno de los herederos el veinticinco por ciento (25 %) o sea la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00) MONEDA CORRIENTE y para pagar se le hace la siguiente adjudicación.*****	
HIJUELA NUMERO UNO PARA LA CÓNUGUE SOBREVIVIENTE SEÑORA MARIA ADELINA AJIACO ROBAYO: Se le adjudica el cien (100%) del siguiente inmueble, La posesión de Un lote de terreno marcado con el número ochenta C (80 C), ubicado en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., que hace parte de la Urbanización ciudad Jardín, con una extensión superficial de cuatrocientos ochenta y seis varas cuadradas aproximadamente y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos:*****	
POR EL NORTE: En extensión de quince metros cincuenta y cinco centímetros (15.55 mts) con la calle tercera (3a.) de la Urbanización.*****	
POR EL SUR: En extensión de nueve metros treinta y cinco centímetros (9.35 mts), con el lote número ochenta y uno (81).*****	
POR EL ORIENTE: En extensión de veinticinco metros ochenta centímetros (25.80 mts), vallado de pormedio con finca de los herederos de Rafael Torres. *****	

NOTARIA PUBLICA
CALLE 100 N.º 100-100
BOGOTÁ D.C.

300

EX 1613132

-4-



POR EL OCCIDENTE: Limita con la parcela
C seis (C-6) de propiedad de HELIODORO
CARRILLO, partiendo del mojón ciento
catorce (114) en doscientos cuarenta y
seis metros treinta centímetros (246.30
mts), a encontrar el mojón ciento dos
(102) punto de partida. *****

A ESTE INMUEBLE LE CORRESPONDE EL FOLIO DE MATRICULA
INMOBILIARIA NUMERO 050-600467.*****

PARAGRAFO: Este inmueble lo adquirió el causante MAURO
NARANJO por compra echa a ANA TULIA ROBAYO según consta en
la escritura pública número cuatro mil cincuenta (4.050)
del veintiocho (28) de Diciembre de Mil novecientos
noventa y cinco (1995) otorgada en la Notaría Veintisiete
(27) del Circulo de Bogotá.*****

VALE ESTA PARTIDA -----

\$15.000.000.00 *****

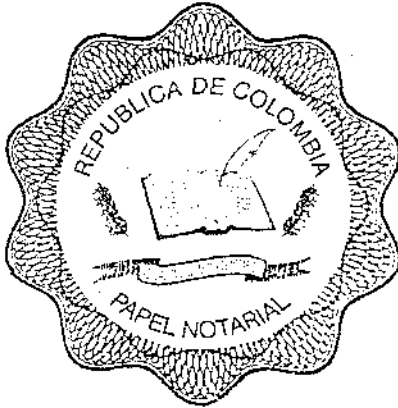
HIJUELA NUMERO TRES PARA GRACIELA NARANJO TORRES sele
adjudica el veinte cinco por ciento (25%) del siguiente
inmueble Un lote de terreno marcado con el número C-7 de
la parcelación de la hacienda de la fiscalía, ubicado en la
zona de Usme, de Santafé de Bogotá D.C, que hizo parte del
predio de mayor extensión lote cincuenta y tres (53) de la
parcela la fiscalía, este inmueble tiene una extensión
superficial aproximada de cuatro fanegadas tres mil
cuatrocientas varas cuadradas (4 fan.3.400 v2) y esta
compredido dentro de los siguientes linderos tomados del
título de adquisición:*****

POR EL NORTE: Con la parcela número nueve (9) y f uno (F-
1) de sucesores de JUAN SABOGAL Y ANDRES PAEZ, partiendo
del mojón ciento dos (102) en distancia de sesenta y cinco
metros (65.00 mts), y ciento un metros (101.00 mts),
pasando por el mojón noventa y uno A (91 A) que esta en

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

BOGOTÁ, D.C. 1995
NOTARIA VEINTISIETE
CIRCULO DE BOGOTÁ

toda la cuchilla.*****
POR EL ORIENTE: Limita con la parcela número cincuenta y tres (53) de propiedad de los señores ZAPATAS, partiendo del mojón noventa y uno (91) en una distancia de ciento ochenta metros (180.00 mts), a encontrar el mojón ciento trece (113).*****
POR EL SUR: Con la hacienda Santa librada, partiendo del mojón ciento catorce (114).*****
POR EL OCCIDENTE: Limita con la parcela C seis (C-6) de propiedad de HELIODORO CARRILLO, partiendo del mojón ciento catorce (114) en doscientos cuarenta y seis metros treinta centímetros (246.30 mts), a encontrar el mojón ciento dos (102) punto de partida.*****
A ESTE INMUEBLE LE CORRESPONDE EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 050-600467.*****
PARAGRAFO: Este inmueble lo adquirió el causante MAURO NARANJO por compra echa a ANA TULIA ROBAYO según consta en la escritura pública número cuatro mil cincuenta (4.050) del veintiocho (28) de Diciembre de Mil novecientos noventa y cinco (1995) otorgada en la Notaría Veintisiete (27) del Círculo de Bogotá.*****
VALE ESTA PARTIDA -----\$15.000.000.00
HIJUELA NUMERO CUATRO PARA FABIO NARANJO TORRES sele adjudica el veinticinco por ciento (25%) del siguiente inueble Un lote de terreno marcado con el número C-7 de la parcelación de la hacienda de la fiscalía, ubicado en la zona de Usme, de Santafé de Bogotá D.C, que hizo parte del predio de mayor extensión lote cincuenta y tres (53) de la parcela la fiscalía, este inmueble tiene una extensión superficialia aproximada de cuatro fanegadas tres mil cuatrocientas varas cuadradas (4 fan.3.400 v2) y esta comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del título de adquisición:*****



POR EL NORTE: Con la parcela número nueve (9) y f uno (F-1) de sucesores de JUAN SABOGAL Y ANDRES PAEZ, partiendo del mojón ciento dos (102) en distancia de sesenta y cinco metros (65.00 mts), y ciento un metros (101.00 mts), pasando por el mojón noventa y uno A (91 A) que

esta en toda la cuchilla.*****

POR EL ORIENTE: Limita con la parcela número cincuenta y tres (53) de propiedad de los señores ZAPATAS, partiendo del mojón noventa y uno (91) en una distancia de ciento ochenta metros (180.00 mts), a encontrar el mojón ciento trece (113).*****

POR EL SUR: Con la hacienda Santa librada, partiendo del mojón ciento catorce (114).*****

POR EL OCCIDENTE: Limita con la parcela C seis (C-6) de propiedad de HELIODORO CARRILLO, partiendo del mojón ciento catorce (114) en doscientos cuarenta y seis metros treinta centímetros (246.30 mts), a encontrar el mojón ciento dos (102) punto de partida.*****

A ESTE INMUEBLE LE CORRESPONDE EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NUMERO 050-600467.*****

PARAGRAFO: Este inmueble lo adquirió el causante MAURO NARANJO por compra echa a ANA TULIA ROBAYO según consta en la escritura pública número cuatro mil cincuenta (4.050) del veintiocho (28) de Diciembre de Mil novecientos noventa y cinco (1995) otorgada en la Notaría Veintisiete (27) del Circulo de Bogotá.*****

VALE ESTA PARTIDA -----

\$15.000.000.00

HIJUELA NUMERO CINCO PARA JOSE ARQUIMEDES NARANJO TORRES sele adjudica el veinticinco por ciento (25%) del siguiente inmueble Un lote de terreno marcado con el

EDILMA CELIA FOLARDO
BOGOTÁ, D.C. 1997

1613129

número C-7 de la parcelación de la hacienda de la fiscalía, ubicado en la zona de Usme, de Santafé de Bogotá D.C, que hizo parte del predio de mayor extensión lote cincuenta y tres (53) de la parcela la fiscalía, este inmueble tiene una extensión superficial aproximada de cuatro fanegadas tres mil cuatrocientas varas cuadradas (4 fan.3.400 v2) y esta comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del título de adquisición:*****

POR EL NORTE: Con la parcela número nueve (9) y f uno (F-1) de sucesores de JUAN SABOGAL Y ANDRES PAEZ, partiendo del mojón ciento dos (102) en distancia de sesenta y cinco metros (65.00 mts), y ciento un metros (101.00 mts), pasando por el mojón noventa y uno A (91 A) que esta en toda la cuchilla.*****

POR EL ORIENTE: Limita con la parcela número cincuenta y tres (53) de propiedad de los señores ZAPATAS, partiendo del mojón noventa y uno (91) en una distancia de ciento ochenta metros (180.00 mts), a encontrar el mojón ciento trece (113).*****

POR EL SUR: Con la hacienda Santa librada, partiendo del mojón ciento catorce (114).*****

POR EL OCCIDENTE: Limita con la parcela C seis (C-6) de propiedad de HELIODORO CARRILLO, partiendo del mojón ciento catorce (114) en doscientos cuarenta y seis metros treinta centímetros (246.30 mts), a encontrar el mojón ciento dos (102) punto de partida.*****

A ESTE INMUEBLE LE CORRESPONDE EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NUMERO 050-600467.

PARAGRAFO: Este inmueble lo adquirió el causante MAURO NARANJO por compra echa a ANA TULIA ROYAYO según consta en la escritura pública número cuatro mil cincuenta (4.050) del veintiocho (28) de Diciembre de Mil novecientos noventa y cinco (1995) otorgada en la Notaría Veintisiete (27) del

RUEDA CALVA POLANCO
NOTARIA SINGENTA

302

EX 1613130

-6-



Círculo de Bogotá.

VALE ESTA PARTIDA -----

-----\$15.000.000.00

HIJUELA DE GASTOS seladjudica a la
señora MARIA ADELINA AJIACO ROBAYO las
siguientes partidas *****

PARTIDA TERCERA: LETRAS por cobraba

nombre del causante señor MAURO NARANJO POR UN VALOR DE
CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000.00)
MONEDA CORRIENTE.*****

VALE ESTA PARTIDA -----\$4.500.000.00

PARTIDA CUARTA: Dos lote de terreno marcado con los numero
1230 de la sección uno ubicado en JARDINES DE APOGEO
según promesa de compraventa número 6819B del 30 de
Noviembre de 1979.*****

VALE ESTA PARTIDA -----\$2.200.000.00

para cancelar la hipoteca constituida por el causante
MAURO NARANJO a favor del señor DIEGO ALEJANDRO RUSSI
ORTEGON, por escritura pública número cuatro mil cincuenta
y dos (4.052) del veintiocho (28) de Diciembre de mil
novecientos noventa y cinco (1995) otorgada en la Notaria
veintisiete del círculo de Santafé de Bogotá D.C. POR UN

VALOR DE SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS
(\$6.700.000.00) MONEDA CORRIENTE*****

pero en caso de faltar por concepto de intereses, gastos
de la sucesión, derechos notariales, Registro,
Beneficencia y honorarios profesionales serán cancelados
por partes iguales entre los herederos.

CONCLUSIONES

Como el activo liquido es la suma CIENTO VEINTE MILLONES
DE PESOS (\$120.000.000.00) MONEDA CORRIENTE y siendo cinco

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

EDILMA CELLY POJANGOS
NOTARIA ESCRIBANA

(5) herederos se le adjudica a la cónyuge sobreviviente el,
cincuenta por ciento (50 %) o sea la suma de SESENTA
MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) MONEDA CORRIENTE como
gananciales de la liquidación de la sociedad conyugal y
para cada uno de los herederos el veinticinco por ciento
(25 %) o sea la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS
(\$15.000.000.00) MONEDA CORRIENTE
CONSTANCIA SOBRE IDENTIFICACION DE (L) (LOS) (LAS)
COMPARECIENTE (S): Se hace constar que el (la) (los) (las)
compareciente (s) fue (ron) identificado (s) con el (los)
documento (s) idóneo (s) pertinente (s) que en esta
Escritura se cita (n), en el (los) cual (es) su (s) nombre
(s) aparece (n) escritos así: FACUNDO SILVA GUALDRON
COMPROBANTES FISCALES: El Notario certifica que se
cumplió con lo dispuesto al respecto por las disposiciones
legales vigentes sobre la materia.*****
Para los efectos del Artículo 44 del Decreto Distrital 807
de Diciembre 14 de 1.993, Acuerdos 19 de 1990, 14 de 1.992
y Decreto Ley 1421 de 1.993, Artículo 11 del Decreto 867 de
1.993, se protocolizan los siguientes documentos:
Autoadhesivo No. 1323801016724.- BANCO: GANADERO.-
Dirección: carrera 91 A No. 76 A 09.- Cédula Catastral No.
EGU 76 91 A40 Matrícula Inmobiliaria No. 050-0152179.-
Fecha: 2 de FEBRERO de 1999.- Autoavalúo:\$49.313.000.00.-
Valor cancelado:\$210.000.*****
OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Leída esta escritura por el
(la) (los) compareciente (s) y habiéndosele (s) hecho las
advertencias sobre las formalidades y los trámites de
rigor, le impartió (eron) su aprobación y en constancia la
firma (n) ante mí, el Notario, que la autoriza.
DERECHOS NOTARIALES: \$ 391.572.00 *****
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO \$1.965.00.*****
FONDO NACIONAL DEL NOTARIADO: \$1.965.00 *****

MARIA CELIA POLANCO
 NOTARIA SANTIAGO

SEÑOR NOTARIO SESENTA DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.

INVENTARIO DE BIENES

REF: LIQUIDACION SUCESION DE MAURO NARANJO

FACUNDO SILVA GUALDRON, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.130.828 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional 332.286 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de MARIA ADELINA AJIACO ROBAYO, JUAN CARLOS NARANJO AJIACO, NUBIA CECILIA NARANJO TORRES, GRACIELA NARANJO TORRES, FABIO NARANJO TORRES, JOSE ARQUIMEDES NARANJO TORRES Y MAURO NARANJO ROBAYO, por medio del presente escrito presento el inventario de bienes relictos:

ACTIVO

PARTIDA PRIMERA: Un lote de terreno marcado con el número C-7 de la parcelación de la hacienda de la fiscalía, ubicado en la zona de Usme, de Santafé de Bogotá D.C, que hizo parte del predio de mayor extensión lote cincuenta y tres (53) de la parcela la fiscalía, este inmueble tiene una extensión superficial aproximada de cuatro fanegadas tres mil cuatrocientas varas cuadradas (4 fan.3.400 v2) y esta comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del título de adquisición:

POR EL NORTE: Con la parcela número nueve (9) y f uno (F-1) de sucesores de JUAN SABOGAL Y ANDRES PAEZ, partiendo del mojón ciento dos (102) en distancia de sesenta y cinco metros (65.00 mts), y ciento un metros (101.00 mts), pasando por el mojón noventa y uno A (91 A) que esta en toda la cuchilla.

POR EL ORIENTE: Limita con la parcela número cincuenta y tres (53) de propiedad de los señores ZAPATAS, partiendo del mojón noventa y uno (91) en una distancia de ciento ochenta metros (180.00 mts), a encontrar el mojón ciento trece (113).

POR EL SUR: Con la hacienda Santa librada, partiendo del mojón ciento catorce (114).

POR EL OCCIDENTE: Limita con la parcela C seis (C-6) de propiedad de HELIODORO CARRILLO, partiendo del mojón ciento catorce (114) en doscientos cuarenta y seis metros treinta centímetros (246.30 mts), a encontrar el mojón ciento dos (102) punto de partida.

A ESTE INMUEBLE LE CORRESPONDE EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NUMERO 050-600467.

PARAGRAFO: Este inmueble lo adquirió el causante BLAS MAURO NARANJO por compra hecha a ANA TULIA ROBAYO según consta en la escritura pública número cuatro mil cincuenta (4.050) del veintiocho (28) de Diciembre de Mil novecientos noventa y cinco (1995) otorgada en la Notaría Veintisiete (27) del Círculo de Bogotá.

NOTA: Este documento es una copia de la escritura pública número 4.050 del 28 de Diciembre de 1995, otorgada en la Notaría Veintisiete (27) del Círculo de Bogotá.



VALE ESTA PARTIDA -----\$60.000.000.00

PARTIDA SEGUNDA: La posesión de Un lote de terreno marcado con el número ochenta C (80 C), ubicado en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., que hace parte de la Urbanización ciudad Jardín, con una extensión superficial de cuatrocientos ochenta y seis varas cuadradas aproximadamente y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En extensión de quince metros cincuenta y cinco centímetros (15.55 mts) con la calle tercera (3a.) de la Urbanización.

POR EL SUR: En extensión de nueve metros treinta y cinco centímetros (9.35 mts), con el lote número ochenta y uno (81).

POR EL ORIENTE: En extensión de veinticinco metros ochenta centímetros (25.80 mts), vallado de pormedio con finca de los herederos de Rafael Torres.

POR EL OCCIDENTE: En extensión de veinticinco metros ochenta centímetros (25.80 mts)

Este lote de terreno hacia parte de la antigua Urbanización denominada estación veraniega del prado.

VALE ESTA PARTIDA: -----\$60.000.000

PARTIDA TERCERA: LETRAS por cobrar a nombre del causante señor MAURO NARANJO POR UN VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000.00) MONEDA CORRIENTE..

VALE ESTA PARTIDA -----\$4.500.000.00

PARTIDA CUARTA: un lote de terreno marcado con los numero 1230 de la sección uno ubicado en JARDINES DE APOGEO según promesa de compraventa número 68198 del 30 de Noviembre de 1979.

VALE ESTA PARTIDA -----\$2.200.000.00

TOTAL ACTIVO INVENTARIADO-----\$126.700.000.00

PASIVOS

En cuato a pasivos hay una Hipoteca constituida por el causante MAURO NARANJO a favor del señor DIEGO ALEJANDRO RUSSI ORTEGON, por escritura pública número cuatro mil cincuenta y dos (4.052) del veintiocho (28) de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995) otorgada en la Notaría veintisiete del circulo de Santafé de Bogotá D.C. POR UN VALOR DE SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$6.700.000.00) MONEDA CORRIENTE

TOTAL PASIVO -----\$6.700.000

TOTAL ACTIVO -----\$126.700.000

SEÑORA NOTARIA SESENTA DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.

REF: LIQUIDACION SUCESION DE MAURO NARANJO

FACUNDO SILVA GUALDRON, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.130.828 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional 32.286 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de GRACIELA NARANJO TORRES, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número, 41.581.141 de Bogotá, NUBIA CECILIA NARANJO TORRES, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número, 51.613.476 Jose 79.124.331 Bogotá, JOSE ARQUIMEDES NARANJO TORRES, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número, 17.076.456 Bogotá, FABIO NARANJO TORRES, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número, 19.290.966 Bogotá, y MARIA ADELINA AJIACO ROBAYO, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.127.318 de Bogotá, obrando en calidad de herederos del causante MAURO NARANJO, quien falleció el quince (15) de Julio de 1997, siendo este su Ultimo domicilio, presento ante usted solicitud de la liquidación de la sucesión del señor MAURO NARANJO de acuerdo a lo previsto por el Decreto 902 de 1984, modificado por el decreto 1729 de 1989 de acuerdo a los hechos que a continuación relaciono:

H E C H O S

PRIMERO: El señor MAURO NARANJO, quien falleció el QUINCE (15) de JULIO de 1997 en Santafé de Bogotá D.C., siendo este su Ultimo domicilio.

SEGUNDO: El causante contrajo matrimonio por los ritos católico con MARIA ADELINA AJIACO ROBAYO, el 6 de Febrero de 1984 en la Parroquia de San Francisco de Sales.

TERCERO: De esta unión no procrearón hijosA

CUARTO: El causante procreo los siguientes hijos NUBIA CECILIA NARANJO TORRES, GRACIELA NARANJO TORRES, FABIO NARANJO TORRES, JOSE ARQUIMEDES NARANJO TORRES, segun consta en los registros civiles de Nacimiento que presentan para su protocolización con el presente instrumento.

QUINTO: Mis poderdantes, declaran que no conocen otros interesados de igual o mejor derecho de que el poseemos y que desconocen la existencia de otros legatarios o acreedores de los que en la relación de bienes relictos se relacionan.

SEXTO: El suscrito ha sido asignado como apoderado de los herederos.

SEPTIMO: Mis poderdantes han designado para el trámite de esta sucesión la Notaría sesenta del círculo notarial de santafe de Bogotá

PETICIONES

RECEIVED
NOTARIA
SANTA FE DE BOGOTA
D.C.
1997
JUL 15

ATA
D.C.

TOTAL PASIVO
ACTIVO LIQUIDO

\$ 6.700.000
\$120.000.000

ATENTAMENTE


FACUNDO SILVA GUALDRON
C.C. No. 17.130.828 DE BOGOTA
T.P. No. 32.286 DEL C. S. J

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

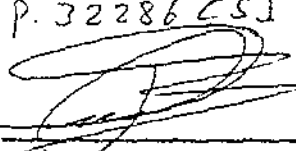
Ante la NOTARIO SESENTA DEL CIRCULO DE SANTA FE
DE BOGOTA compareció Facundo

Silva Gualdrón

quien exhibió la c.c. 17130828

expedido en Bta y declaró

que la firma y huella que aparecen en el presente
documento son suyas y que el contenido del mismo
es cierto. T.P. 32286 C.S.J

El declarante 

10 NOV. 1999

Santafé de Bogotá, D.C.



SEÑOR NOTARIO SESENTA DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

REF: LIQUIDACION SUCESION DE MAURO NARANJO

FACUNDO SILVA GUALDRON, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.130.828 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional 332.286 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de MARIA ADELINA AJIACO ROBAYO, NUBIA CECILIA NARANJO TORRES, GRACIELA NARANJO TORRES, FABIO NARANJO TORRES, JOSE ARQUIMEDES NARANJO TORRES.

por medio del presente escrito presento el trabajo de partición y adjudicación de los bienes del causante MAURO NARANJO

PRIMERO: El señor MAURO NARANJO, quien falleció el QUINCE (15) de JULIO de 1997 en Santafé de Bogotá D.C., siendo este su Ultimo domicilio.

SEGUNDO: El causante contrajo matrimonio por los ritos católico con MARIA ADELINA AJIACO ROBAYO, el 6 de Febrero de 1984 en la Parroquia de San francisco de Sales.

TERCERO: De esta unión no procrearón hijos

CUARTO: El causante procreo los siguientes hijos NUBIA CECILIA NARANJO TORRES, GRACIELA NARANJO TORRES, FABIO NARANJO TORRES, JOSE ARQUIMEDES NARANJO TORRES Y MAURO NARANJO ROBAYO, segun consta en los registros civiles de Nacimiento que presentan para su protocolización con el presente instrumento.

QUINTO: Mis poderdantes, declaran que no conocen otros interesados de igual o mejor derecho de que el poseemos y que desconocen la existencia de otros legatarios o acreedores de los que en la relación de bienes relictos se relacionan.

SEXTO: El suscrito ha sido asignado como apoderado de los herederos.

SEPTIMO: Mis poderdantes ha designado para el trámite de esta sucesión la Notaría sesenta del círculo notarial de santafe de Bogotá

QUINTO: El activo líquido se estima en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, representado en el siguiente acervo hereditario:

ACERVO HEREDITARIO

RECEIVED
NOTARIA SESENTA
BOGOTA D.C.
JUN 10 1997
Jm

3
PRESENTA
BOGOTÁ, D.C.

PARTIDA PRIMERA: Un lote de terreno marcado con el número C-7 de la parcelación de la hacienda de la fiscalía, ubicado en la zona de Usme, de Santafé de Bogotá D.C., que hizo parte del predio de mayor extensión lote cincuenta y tres (53) de la parcela la fiscalía, este inmueble tiene una extensión superficiaria aproximada de cuatro fanegadas tres mil cuatrocientas varas cuadradas (4 fan.3.400 v2) y esta comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del título de adquisición:

POR EL NORTE: Con la parcela número nueve (9) y f uno (F-1) de sucesores de JUAN SABOGAL Y ANDRES PAEZ, partiendo del mojón ciento dos (102) en distancia de sesenta y cinco metros (65.00 mts), y ciento un metros (101.00 mts), pasando por el mojón noventa y uno A (91 A) que esta en toda la cuchilla.

POR EL ORIENTE: Limita con la parcela número cincuenta y tres (53) de propiedad de los señores ZAPATAS, partiendo del mojón noventa y uno (91) en una distancia de ciento ochenta metros (180.00 mts), a encontrar el mojón ciento trece (113).

POR EL SUR: Con la hacienda Santa librada, partiendo del mojón ciento catorce (114).

POR EL OCCIDENTE: Limita con la parcela C seis (C-6) de propiedad de HELIODORO CARRILLO, partiendo del mojón ciento catorce (114) en doscientos cuarenta y seis metros treinta centímetros (246.30 mts), a encontrar el mojón ciento dos (102) punto de partida.

A ESTE INMUEBLE LE CORRESPONDE EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 050-600467.

PARAGRAFO: Este inmueble lo adquirió el causante MAURO NARANJO por compra echa a ANA TULIA ROBAYO según consta en la escritura pública número cuatro mil cincuenta (4.050) del veintiocho (28) de Diciembre de Mil novecientos noventa y cinco (1995) otorgada en la Notaría Veintisiete (27) del Círculo de Bogotá.

VALE ESTA PARTIDA -----\$60.000.000.00

PARTIDA SEGUNDA: La posesión de Un lote de terreno marcado con el número ochenta C (80 C), ubicado en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., que hac e parte de la Urbanización ciudad Jardín, con una extensión superficiaria de cuatrocientos ochenta y seis varas cuadradas aproximadamente y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En extensión de quince metros cincuenta y cinco centímetros (15.55 mts) con la calle tercera (3a.) de la Urbanización.

POR EL SUR: En extensión de nueve metros treinta y cinco centímetros (9.35 mts), con el lote número ochenta y uno (81).

POR EL ORIENTE: En extensión de veinticinco metros ochenta centímetros (25.80 mts), vallado de pormedio con finca de los herederos de Rafael Torres.

POR EL OCCIDENTE: En extensión de veinticinco metros ochenta centímetros (25.80 mts)

Este lote de terreno hacia parte de la antigua Urbanización denominada estación veraniega del prado.

VALE ESTA PARTIDA: -----\$60.000.000

PARTIDA TERCERA: LETRAS por cobro a nombre del causante señor MAURO NARANJO POR UN VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000.00) MONEDA CORRIENTE..

VALE ESTA PARTIDA -----\$4.500.000.00

PARTIDA CUARTA: Dos lote de terreno marcado con los numero 1230 de la sección uno ubicado en JARDINES DE APOGEO según promesa de compraventa número 68198 del 30 de Noviembre de 1979.

VALE ESTA PARTIDA -----\$2.200.000.00

TOTAL ACTIVO INVENTARIADO-----\$126.700.000.00

PASIVOS

En cuato a pasivos hay una Hipoteca constituida por el causante MAURO NARANJO a favor del señor DIEGO ALEJANDRO RUSSI ORTEGON, por escritura pública número cuatro mil cincuenta y dos (4.052) del veintiocho (28) de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995) otorgada en la Notaría veintisiete del circulo de Santafé de Bogotá D.C. POR UN VALOR DE SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$6.700.000.00) MONEDA CORRIENTE

TOTAL PASIVO -----\$6.700.000

TOTAL ACTIVO -----\$126.700.000

TAL PASIVO -----\$ 6.700.000

ACTIVO LIQUIDO -----\$120.000.000

A D J U D I C A C I O N E S

Como el activo liquido es la suma CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.00) MONEDA CORRIENTE y siendo cinco (5) herederos se le adjudica a la cónyuge sobreviviente el cincuenta por ciento (50 %) o sea la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) MONEDA CORRIENTE como gananciales de la liquidación de la sociedad conyugal y para cada uno de los herederos el veinticinco por ciento (25 %) o sea la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00) MONEDA CORRIENTE y para pagar se le hace la siguiente adjudicación.

HIJUELA NUMERO UNO PARA LA CÓNUGE SOBREVIVIENTE SENORA MARIA ADELINA AJIACO ROBAYO: Se le adjudica el cien (100%) del siguiente inmueble, La posesión de Un lote de terreno marcado con

*Juz 65 civil M. Ejecutorio
N.º 2006-0507*

*Enviado Juzgado Descongestión
Promisorio 0300 Contra Juan Carlos Naranjo
Ajiaco y y Maria Adelina Ajiaco Robayo
Embargo y Secuestro
Secuestro Jorge Alberto González Gil.
Avenida Huérfanos N.º 516 of. 1105*

el número ochenta C (80 C), ubicado en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., que hace parte de la Urbanización ciudad Jardín, con una extensión superficial de cuatrocientos ochenta y seis varas cuadradas aproximadamente y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos:

POR EL NORTE: En extensión de quince metros cincuenta y cinco centímetros (15.55 mts) con la calle tercera (3a.) de la Urbanización.

POR EL SUR: En extensión de nueve metros treinta y cinco centímetros (9.35 mts), con el lote número ochenta y uno (81).

POR EL ORIENTE: En extensión de veinticinco metros ochenta centímetros (25.80 mts), vallado de pormedio con finca de los herederos de Rafael Torres.

POR EL OCCIDENTE: En extensión de veinticinco metros ochenta centímetros (25.80 mts)

Este lote de terreno hacia parte de la antigua Urbanización denominada estación veraniega del prado.

VALE ESTA PARTIDA: -----\$60.000.000

HIJUELA NUMERO DOS PARA NUBIA CECILIA NARANJO TORRES sele adjudica el veinticinco por ciento (25%) del siguiente inmueble. Un lote de terreno marcado con el número C-7 de la parcelación de la hacienda de la fiscalía, ubicado en la zona de Usme, de Santafé de Bogotá D.C, que hizo parte del predio de mayor extensión lote cincuenta y tres (53) de la parcela la fiscalía, este inmueble tiene una extensión superficial aproximada de cuatro fanegadas tres mil cuatrocientas varas cuadradas (4 fan.3.400 v2) y esta comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del título de adquisición:

POR EL NORTE: Con la parcela número nueve (9) y f uno (F-1) de sucesores de JUAN SABOGAL Y ANDRES PAEZ, partiendo del mojón ciento dos (102) en distancia de sesenta y cinco metros (65.00 mts), y ciento un metros (101.00 mts), pasando por el mojón noventa y uno A (91 A) que esta en toda la cuchilla.

POR EL ORIENTE: Limita con la parcela número cincuenta y tres (53) de propiedad de los señores ZAPATAS, partiendo del mojón noventa y uno (91) en una distancia de ciento ochenta metros (180.00 mts), a encontrar el mojón ciento trece (113).

POR EL SUR: Con la hacienda Santa librada, partiendo del mojón ciento catorce (114).

POR EL OCCIDENTE: Limita con la parcela C seis (C-6) de propiedad de HELIODORO CARRILLO, partiendo del mojón ciento catorce (114) en doscientos cuarenta y seis metros treinta centímetros (246.30 mts), a encontrar el mojón ciento dos (102) punto de partida.

A ESTE INMUEBLE LE CORRESPONDE EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 050-600467.

PARAGRAFO: Este inmueble lo adquirió el causante MAURO NARANJO por compra hecha a ANA TULIA ROBAYO según consta en la escritura pública número cuatro mil cincuenta (4.050) del veintiocho (28) de Diciembre de Mil novecientos noventa y cinco (1995) otorgada en la Notaría Veintisiete (27) del Círculo de Bogotá.

VALE ESTA PARTIDA -----\$15.000.000.00

HIJUELA NUMERO TRES PARA GRACIELA NARANJO TORRES sele adjudica el veinti cinco por ciento (25%) del siguiente inmueble Un lote de terreno marcado con el número C-7 de la parcelación de la hacienda de la fiscalía, ubicado en la zona de Usme, de Santafé de Bogotá D.C, que hizo parte del predio de mayor extensión lote cincuenta y tres (53) de la parcela la fiscalía, este inmueble tiene una extensión superficial aproximada de cuatro fanegadas tres mil cuatrocientas varas cuadradas (4 fan.3.400 v2) y esta comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del título de adquisición:

POR EL NORTE: Con la parcela número nueve (9) y f uno (F-1) de sucesores de JUAN SABOGAL Y ANDRES PAEZ, partiendo del mojón ciento dos (102) en distancia de sesenta y cinco metros (65.00 mts), y ciento un metros (101.00 mts), pasando por el mojón noventa y uno A (91 A) que esta en toda la cuchilla.

POR EL ORIENTE: Limita con la parcela número cincuenta y tres (53) de propiedad de los señores ZAPATAS, partiendo del mojón noventa y uno (91) en una distancia de ciento ochenta metros (180.00 mts), a encontrar el mojón ciento trece (113).

POR EL SUR: Con la hacienda Santa librada, partiendo del mojón ciento catorce (114).

POR EL OCCIDENTE: Limita con la parcela C seis (C-6) de propiedad de HELIODORO CARRILLO, partiendo del mojón ciento catorce (114) en doscientos cuarenta y seis metros treinta centímetros (246.30 mts), a encontrar el mojón ciento dos (102) punto de partida.

A ESTE INMUEBLE LE CORRESPONDE EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 050-800467.

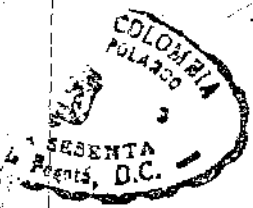
PARAGRAFO: Este inmueble lo adquirió el causante MAURO NARANJO por compra echa a ANA TULIA ROBAYO según consta en la escritura pública número cuatro mil cincuenta (4.050) del veintiocho (28) de Diciembre de Mil novecientos noventa y cinco (1995) otorgada en la Notaría Veintisiete (27) del Circulo de Bogotá.

VALE ESTA PARTIDA -----\$15.000.000.00

HIJUELA NUMERO CUATRO PARA FABIO NARANJO TORRES sele adjudica el veinticinco por ciento (25%) del siguiente inmueble Un lote de terreno marcado con el número C-7 de la parcelación de la hacienda de la fiscalía, ubicado en la zona de Usme, de Santafé de Bogotá D.C, que hizo parte del predio de mayor extensión lote cincuenta y tres (53) de la parcela la fiscalía, este inmueble tiene una extensión superficial aproximada de cuatro fanegadas tres mil cuatrocientas varas cuadradas (4 fan.3.400 v2) y esta comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del título de adquisición:

POR EL NORTE: Con la parcela número nueve (9) y f uno (F-1) de sucesores de JUAN SABOGAL Y ANDRES PAEZ, partiendo del mojón ciento dos (102) en distancia de sesenta y cinco metros (65.00 mts), y ciento un metros (101.00 mts), pasando por el mojón noventa y uno A (91 A) que esta en toda la cuchilla.

POR EL ORIENTE: Limita con la parcela número cincuenta y tres



(53) de propiedad de los señores ZAPATAS, partiendo del mojón noventa y uno (91) en una distancia de ciento ochenta metros (180.00 mts), a encontrar el mojón ciento trece (113).

POR EL SUR: Con la hacienda Santa librada, partiendo del mojón ciento catorce (114).

POR EL OCCIDENTE: Limita con la parcela C seis (C-6) de propiedad de HELIODORO CARRILLO, partiendo del mojón ciento catorce (114) en doscientos cuarenta y seis metros treinta centímetros (246.30 mts), a encontrar el mojón ciento dos (102) punto de partida.

A ESTE INMUEBLE LE CORRESPONDE EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NUMERO 050-600467.

PARAGRAFO: Este inmueble lo adquirió el causante MAURO NARANJO por compra echa a ANA TULIA ROBAYO según consta en la escritura pública número cuatro mil cincuenta (4.050) del veintiocho (28) de Diciembre de Mil novecientos noventa y cinco (1995) otorgada en la Notaría Veintisiete (27) del Círculo de Bogotá.

VALE ESTA PARTIDA -----\$15.000.000.00

HIJUELA NUMERO CINCO PARA JOSE ARQUIMEDES NARANJO TORRES sele adjudica el veinticinco por ciento (25%) del siguiente inmueble Un lote de terreno marcado con el número C-7 de la parcelación de la hacienda de la fiscal, ubicado en la zona de Usme, de Santafé de Bogotá D.C, que hizo parte del predio de mayor extensión lote cincuenta y tres (53) de la parcela la fiscal, este inmueble tiene una extensión superficial aproximada de cuatro fanegadas tres mil cuatrocientas varas cuadradas (4 fan.3.400 v2) y esta comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del título de adquisición:

POR EL NORTE: Con la parcela número nueve (9) y f uno (F-1) de sucesores de JUAN SABOGAL Y ANDRES PAEZ, partiendo del mojón ciento dos (102) en distancia de sesenta y cinco metros (65.00 mts), y ciento un metros (101.00 mts), pasando por el mojón noventa y uno A (91 A) que esta en toda la cuchilla.

POR EL ORIENTE: Limita con la parcela número cincuenta y tres (53) de propiedad de los señores ZAPATAS, partiendo del mojón noventa y uno (91) en una distancia de ciento ochenta metros (180.00 mts), a encontrar el mojón ciento trece (113).

POR EL SUR: Con la hacienda Santa librada, partiendo del mojón ciento catorce (114).

POR EL OCCIDENTE: Limita con la parcela C seis (C-6) de propiedad de HELIODORO CARRILLO, partiendo del mojón ciento catorce (114) en doscientos cuarenta y seis metros treinta centímetros (246.30 mts), a encontrar el mojón ciento dos (102) punto de partida.

A ESTE INMUEBLE LE CORRESPONDE EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NUMERO 050-600467.

PARAGRAFO: Este inmueble lo adquirió el causante MAURO NARANJO por compra echa a ANA TULIA ROBAYO según consta en la escritura pública número cuatro mil cincuenta (4.050) del veintiocho (28) de Diciembre de Mil novecientos noventa y cinco (1995) otorgada en la Notaría Veintisiete (27) del Círculo de Bogotá.



VALE ESTA PARTIDA -----\$15.000.000.00

HIJUELA DE GASTOS seladjudica a la señora MARIA ADELINA AJIACO ROBAYO las siguientes partidas

PARTIDA TERCERA: LETRAS por cobrab a nombre del causante señor MAURO NARANJO POR UN VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000.00) MONEDA CORRIENTE..

VALE ESTA PARTIDA -----\$4.500.000.00

PARTIDA CUARTA: Dos lote de terreno marcado con los numero 1230 de la sección uno ubicado en JARDINES DE APOGEO según promesa de compraventa número 68198 del 30 de Noviembre de 1979.

VALE ESTA PARTIDA -----\$2.200.000.00

para cancelar la hipoteca constituida por el causante MAURO NARANJO a favor del señor DIEGO ALEJANDRO RUSSI ORTEGON, por escritura pública número cuatro mil cincuenta y dos (4.052) del veintiocho (28) de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995) otorgada en la Notaría veintisiete del circulo de Santafé de Bogotá D.C. POR UN VALOR DE SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$6.700.000.00) MONEDA CORRIENTE

pero en caso de faltar por concepto de intereses, gastos de la sucesión, derechos notariales, Registro, Beneficencia y onorarios profesionales serán cancelados por partes iguales entre los herederos.

CONCLUSIONES

Como el activo liquido es la suma CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.00) MONEDA CORRIENTE y siendo cinco (5) herederos se le adjudica a la cónyuge sobreviviente el cincuenta por ciento (50 %) o sea la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) MONEDA CORRIENTE como gananciales de la liquidación de la sociedad conyugal y para cada uno de los herederos el veinticinco por ciento (25 %) o sea la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00) MONEDA CORRIENTE

ATENTAMENTE

FACUNDO SILVA GUALDRON
C.C. No. 17130828 Bta
T.P. No. 32 236 del C.S.J.

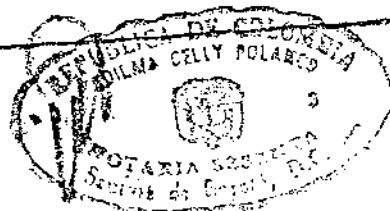
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante la NOTARIO SESENTA DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTIA compareció Facundo
Silva Gualdrón
quien exhibió la c.c. 17130828
expedida en Rte y declaró
que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto. T.P. 32286 C.S.J.

☒ declarante

10 NOV. 1999

Santafé de Bogotá, D.C.



PRIMERA.- Aceptar la presente solicitud por ajustarse a los requisitos legales.

SEGUNDA.- Emplazar a las personas que se crean con derecho dentro de este trámite sucesoral.

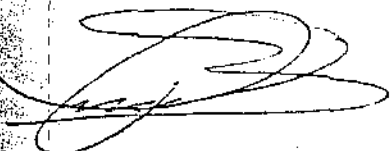
FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento esta solicitud en lo dispuesto por el Decreto 902 de 1988, Decreto 1729 de 1989 y demás normas concordantes y aplicables al caso.

ANEXOS

- 1.- Registros civil de defunción del causante MAURO NARANJO, quienes en vida se identificara con la cédula de ciudadanía número 8.762 DE Bogotá
- 2.- REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO.
- 3.- Registros civiles de nacimiento de los herederos
- 4.- Poder para actuar.
- 5.- Inventario y avalúo de bienes relictos.
- 6.- Trabajo de partición

CORDIALMENTE



FACUNDO SILVA GUALDRON
C.C. No. 17.130.828 DE BOGOTA
T.P. No. 32.286 DEL C. S. J.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante la NOTARIO SESENTA DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA compareció Facundo

Silva Gualdrón

quien exhibió la c.c. 17130828

expedida en Bta y declaro

que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto. T.P. 32286 C.S.J.

El declarante

10 NOV. 1999

Santafé de Bogotá, D.C.



Señor

NOTARIO DEL CIRCULO NOTARIAL DE SANTAFE DE BOGOTA

E.

S.

D.

Ref: MEMORIAL PODER

FABIO NARANJO TORRES, mayor de edad y de esta vecindad, identificado como aparece bajo mi firma, al señor notario de Santafé de Bogotá, con todo respeto manifiesto que por este escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a **FACUNDO SILVA GUALDRON**, identificado con la C.C. No. 17.130.828 de Bogotá, abogado en ejercicio con T.P. No. 32.286 de Minjusticia, para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su culminación el trámite de la sucesión intestada, de mi difunto padre **MAURO NARANJO**, fallecido el 15 de Julio de 1.997, en esta ciudad, manifiesto que obro de común acuerdo con los demás herederos y que fuera de ellos y el suscrito no existan otros con mejores derechos para sucederlo. El causante se identificaba con la C.C. No. 8.762 de Bogotá.

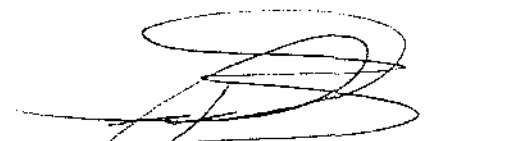
Mi apoderado queda facultado de conformidad con el Art. 70 del C. De P. C. y además las de recibir, transigir, renunciar, sustituir y reasumir, elaborar el trabajo de participación y/o adjudicación, confeccionar los inventarios y avalúos de los bienes relictos e interponer los recursos del caso en defensa de mis legítimos derechos e intereses.

Sírvase señor Notario aceptar personería a mi apoderado en la forma y términos en que esta conferido el presente mandato.

Señor Notario


FABIO NARANJO TORRES
C.C. 19.290.966 de Bogotá

Acepto


FACUNDO SILVA GUALDRON
C.C. No. 17.130.828 de Bogotá.
T.P. No. 32.286 de Minjusticia

DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN

ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE NOTARIA DE BOGOTA

COMPARECE Fabio Ernesto Naranjo Torres

QUIEN EXHIBIÓ LA C.C. 19.290.966

EXPEDIDA EN Bogotá

FIRMA Y RUBICA DEL COMITADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON SUYAS Y QUE EL COMITADO DEL MUNICIPIO DE BOGOTA

REVA 3 1998

DECLARANTE Fabio E. Naranjo

NOTARIO [Signature]

NOTARIA SESENTA DE SANTAFE DE BOGOTA

EDILMA CELLY POLANCO

ACTA 020

NOTARIA SESENTA

DE INICIACION DE TRAMITE DE LIQUIDACION NOTARIAL DE LA
SUCESSION DE MAURO NARANJO identificado con la cédula de
ciudadanía No. 8.762 de Bogotá

En Santafé de Bogotá D.C., República de Colombia a los diez
(10) días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y
nueve (1999) comparecio a la NOTARIA SESENTA (60) del círculo
de Santafé de Bogotá D.C., el Doctor FACUNDO SILVA GUALDRON,
identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.130.828 de
Bogotá y portador de la Tarjeta profesional Nos. 32.286 Del
Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado en Santafé de
Bogotá D.C. y manifestaron:

Que comparece con el propósito de iniciar el trámite notarial
de liquidación de la sucesión de MAURO NARANJO, quien falleció
en Santafé de Bogotá, el QUINCE (15) de Julio de mil
novecientos noventa y siete (1.997)

Para el efecto presentaron los siguientes documentos:

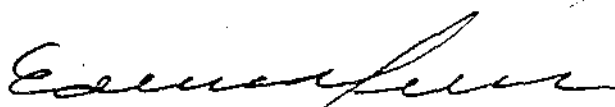
- A) Poder para actuar
- B) Solicitud de iniciación.
- c) Registros civiles de los Herederos
- d) Acta de defunción de la causante.
- e) Registro civil de Matrimonio
- f) Inventario y avalúo de los bienes.
- g) Trabajo de partición y adjudicación.

La suscrita Notaría encuentra que la solicitud y documentación
anexada a ella se ajustan a las exigencias de los Artículos
1o., 2o., y 3o del Decreto 902 de 1988 y al Artículo 1o. del
Decreto 1.729 de 1989, en consecuencia la ACEPTA Y DA

INICIACION AL TRAMITE DE LIQUIDACION NOTARIAL Y AL EFECTO:

ORDENA: Que se fije por el término de diez (10) días en lugar visible de esta Notaría y se publique en un periódico de amplia circulación y se difunda en una emisora legal mente constituida el Edicto emplazatorio correspondiente, para ello se entrega su texto al apoderado. Acto seguido la suscrita Notaria ordena las comunicaciones a la Oficina de Cobranzas de la Administración de Impuestos Nacionales y a la oficina de la Superintendencia de Notariado y Registro informando de la iniciación del trámite para los fines correspondientes.

En consecuencia se firma la presente Acta a los diez (10) días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).


EDILMA CELLY POLANCO

LA NOTARIA SESENTA DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA

EL APODERADO


FACUNDO SILVA GUALDRON

C.C. No. 17.130.828 DE BOGOTA

T. P. No. 32.286 DEL C.S.J.

NOTARIA SESENTA
CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA
NOV 1999

518

DIAN
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS
Y ADUANAS NACIONALES
PERSONAS NATURALES

6 2772

Santa Fe de Bogotá, D.C.

29 NOV 1997

Señores

NOTARIA SESENTA

Calle 161 No. 32 A - 34/36

Santafé de Bogotá, D.C.

REF : RADICADO No. : A-1667-99

SUC : NARANJO MAURO

C.C. : 8.762

Cordial saludo,

Previos los análisis que se encuentran a nuestro alcance realizar a la fecha y para los efectos del artículo 844 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes, le informo que puede continuar con los trámites correspondientes dentro del proceso de sucesión de la referencia ; entendiéndose ello sin perjuicio del Cobro Administrativo de obligaciones insolutas que se encuentren posteriormente o que surjan como resultado de investigaciones Tributarias y/o Aduaneras adelantadas por la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Hasta otra oportunidad.

MARTHA GLADYS PINEROS GUTIERREZ

Delegada - Resolución No. 0133 de Septiembre 02 de 1997

Representación Externa - División Cobranzas 4555

Proyectó HUGO LINARES

Señor

NOTARIO DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA

E.

S.

D.

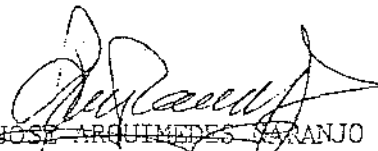
Ref: MEMORIAL PODER.

JOSE ARQUIMEDES NARANJO TORRES, mayor de edad y de esta vecindad, identificada como aparece bajo mi firma, al señor Notario del Círculo Notarial de esta ciudad, con todo respeto manifiesto que por este escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a FACUNDO SILVA GUALDRON, identificado con la C.C. No. 17.130.828 de Bogotá, abogado con T.P. No. 32.286 de Minjusticia, para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su culminación el trámite de la sucesión intestada, de mi difunto padre fallecido el 15 de julio de 1.997, en esta ciudad. Manifiesto que obra de común acuerdo con los demás herederos y que el causante MAURO NARANJO, se identificaba en vida con la C. C. No. 8.762 de Bogotá.

Mi apoderado queda facultado de conformidad con el Art. 70 DEL C. de P. C. y además las de recibir, transigir, desistir, renunciar, sustituir y reasumir confeccionar los inventarios y avalúos y presentar el trabajo de partición y/o adjudicación de los bienes relictus e interponer todos los recursos del caso en defensa de mis legítimos derechos e intereses.

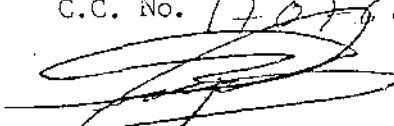
Sírvase señor Notario, admitir personería a mi apoderado en la forma y términos en que está conferido el presente mandato.

Señor Notario.


JOSE ARQUIMEDES NARANJO TORRES.

C.C. No. 17.075.456 pto.

Acepto:


FACUNDO SILVA GUALDRON

C.C. No. 17.130.828 de Bogotá

T.P. No. 32.286 de Minjusticia

El señor Norberto
de Bloy
 Fue presentado por Josef
Norberto Torres
 Cédula No. 17076456
 Expedida en Bla
 De 17076456 17076456
 NOTARIO SESENTA DEL CÍRCULO DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Como Notario del Círculo de
 Santafé de Bogotá, luego constare
 aquella constare que
 así se expone por im-
 porte.
Josef
Norberto

Josef
17076456
17076456



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Ante la NOTARIO SESENTA DEL CÍRCULO DE SANTAFÉ
 DE BOGOTÁ compareció Josef Arquimede
Norberto Torres
 quien exhibió la c.c. 17076456
 expedida en Bla y declaró
 que la firma y huella que aparecen en el presente
 documento son de suyas y que el contenido del mismo
 es cierto. 17 2 NOV. 1938
 El declarante Josef
17076456
 Santafé de Bogotá, D.C.



Señor

NOTARIO SESENTA DEL CIRCULO NOTARIAL DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

E.

S.

D.

Ref: MEMORIAL PODER.

MARIA ADELINA AJIACO ROBAYO, mayor de edad y de esta localidad, identificándose como aparece bajo mi firma, al señor Notario, con todo respeto que otorgo poder especial, amplia y suficiente a FACUNDO SILVA GUALDRON, identificado con la C.C. No. 17.130.828 de Bogotá, abogado con T.P. No. 32.286 del C.S.J., para que en mi nombre y representación y en mi calidad de apoderado, subsiguiente, inicie y lleve hasta su culminación, el trámite notarial de la sucesión intestada del causante MAURO NARANJO, quien falleció el 15 de julio de 1.957, en Santafé de Bogotá, y que fué su último domicilio y residencia, se identificaba con la C.C. No. 8.762 de Bogotá, manifiesto que obra de común acuerdo con los demás herederos y que fuera de ellos y la suscrita no existen otros con iguales o mejores derechos para sucederlo. La partición hecha por mi abogado es la que acordamos con los demás herederos y estamos en un todo de acuerdo, para que se nos haga la adjudicación a cada uno de nosotros.

Mi abogado queda facultado de conformidad con el Art. 70 del C.D.P. C. y además las de recibir, transigir, conciliar, presentar el trabajo de partición y/o adjudicación de los bienes relictos, presentar los inventarios y avalúos e interponer todos los recursos del caso en defensa de mis legítimos derechos e intereses.

Sírvase señor Notario, admitir personería a nuestro apoderado en la forma y términos en que está conferido este mandato.

Señor Notario

Maria Adelina Ajiaco Robayo
MARIA ADELINA AJIACO ROBAYO

C.C. No. 20.127.315 de Bogotá

ACEPTO:

Facundo Silva Gualdrón
FACUNDO SILVA GUALDRON

C.C. No. 17.130.828 de Bogotá

T.P. No. 32.286 del C.S.J.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ARTICULO 64 DECRETO 2148 / 98
Ante el suscrito Notario Colono encargado
del circuito de Santa Fe de Bogotá
COMPARECIERON: Alfonso A. Duque Robayo
Quiénes exhibieron C.C. Nos. 20 / 127318 Bte
y declararon que los datos que aparecen
en el presente documento son ciertos
y que el contenido del mismo es cierto.
Firmas Declarantes
Alfonso A. Duque Robayo
Fecha: - 4 NOV. 1999
Yo Notario del Circuito Colono encargado

REPUBLICA DE COLOMBIA
Comandante General de la Policía
Nacional
Bogotá, D.C.
14 de Noviembre de 1999





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
MATRICULA INMOBILIARIA
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD
Nro Matricula: 50N-52744

Pagina 1

Impreso el 09 de Junio de 1998 a las 02:16:31 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ORCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE

VEREDA

MUNICIPIO: SUBA

DEPARTAMENTO: SANTAFE DE BOGOTA D.C.

TPO PREDIO: URBANO

COD CATASTRAL:

COD CATASTRAL ANT:

CON FUNDAMENTO EN:

Instrumento: DOCUMENTO

FECHA APERTURA: 31-05-72 Radicacion 72-025676

Fecha :19-09-94

ESTADO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO # 80C DE LA URBANIZACION CIUDAD JARDIN DE UNAEXTEBSION DE 486. VARAS CUADRADAS Y 33 CENTIMETROS DE LA URBANIZACION CIUDAD JARDIN Y LINDA: NORTE EN 15.55 METROS CON LA CALLE 3 DE LA URBANIZACION. SUR EN 9.35 CON EL LOTE 81. ORIENTE EN 25 METROS. CON 80 CENTIMETROS HALL DE POR MEDIO CON FINCA DE HEREDEROS DE RAFAEL TORRES MARI/O Y OCCIDENTE EN 25 METROS CON EL LOTE 80B.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

11 CALLE 131 52-49 LOTE 80 C URBANIZACION CIUDAD JARDIN

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
20490

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 09-06-1963 Radicacion:

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: ESCRITURA

Nro: 2070

Fecha: 28-04-1963

Oficina: NOTARIA 4

Ciudad: BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$ 12.000.00

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 101

Especificacion:

COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: RICARDO RUEDA Y CIA

DE: CONSTANTINO PINTO R. Y CIA.

A: RUIZ R. NICANOR

X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 09-09-1974 Radicacion: 74058790

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: SENTENCIA

Nro: SN

Fecha: 15-12-1973

Oficina: JUEZ 14.C.C.TO

Ciudad: BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Codigo: 150

Especificacion:

AJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: RUIZ-CORTES NICANOR

DE: RAMOS DE RUIZ TERESA

A: RUIZ RAMOS CRISTOBAL

A: RUIZ RAMOS NICANOR

A: RUIZ RAMOS EFRAIN

A: RUIZ RAMOS DE SEGURA EMILIA

A: RUIZ RAMOS MARIA DE LOS ANGELES

A: RUIZ RAMOS ESTER

X
X
X
X
X
X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 08-03-1976 Radicacion: 76018632

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NOT
MATRICULA INMOBILIARIA
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD
Nro Matricula: 50N-52744

Página 2

Impreso el 09 de Junio de 1998 a las 02:16:31 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Naturaleza: OFICIO

Nro: 1476

Fecha: 16-12-1975

Oficina: JUZG.20.C.CTO.

Ciudad: BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Código: 401

Especificacion:

EMBARGO DERECHOS EN COMUN Y PROINDIVISO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: NARANJO MAURO

A: RUIZ RAMOS ESTHER

A: RUIZ RAMOS VDA DE DIAZ (HOY DE SEGURA) EMILIA

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 20-09-1976 Radicacion: 76-71054

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: OFICIO

Nro: 927

Fecha: 02-09-1976

Oficina: JUZG 6. C.CTO

Ciudad: BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Código: 401

Especificacion:

EMBARGO DERECHOS QUE LES CORRESPONDEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PUERTO ARENAS EDUARDO

A: RUIZ RAMOS CRISTOBAL

A: RUIZ RAMOS EFRAIN

A: RUIZ RAMOS MARIA DE LOS ANGELES

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 17-08-1982 Radicacion: 82068681

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: OFICIO

Nro: 994

Fecha: 23-07-1982

Oficina: JUZG. 6. C.CTO

Ciudad: BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Código: 790

Se cancela(n) la(s) anotacion(es) No. 4,

Especificacion:

CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PUERTO ARENAS EDUARDO

A: RUIZ RAMOS CRISTOBAL

A: RUIZ RAMOS EFRAIN

A: RUIZ RAMOS MARIA DE LOS ANGELES

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 24-11-1982 Radicacion: 82-101765

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: OFICIO

Nro: 1187

Fecha: 10-11-1982

Oficina: JUZ. 20 C.CTO

Ciudad: BOGOTA

VALOR DEL ACTO: \$

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Código: 790

Se cancela(n) la(s) anotacion(es) No. 3,

Especificacion:

CANCELACION DE EMBARGO DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: NARANJO MAURO

A: RUIZ RAMOS ESTHER

A: RUIZ RAMOS EMILIA

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 24-08-1990 Radicacion: 36752

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD

Nro Matricula: 50S-600467

Impreso el 02 de Julio de 1998 a las 11:59:15 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CID DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR

SEA

MUNICIPIO: SANTA FE DE BOGOTA

DEPARTAMENTO: SANTA FE DE BOGOTA D.C.

TIPO: URBANO

COD CATASTRAL:

COD CATASTRAL ANT:

ADAMENTO EN:

HOJAS DE CERTIFICADO

FECHA APERTURA: 22-04-81 Radicacion 81029549

07-04-81 ESTADO: ACTIVO

CON: CABIDA Y LINDEROS

TERRENO MARCADO CON EL N. C-7 UBICADO EN LA ZONA DE USME DEL D.E. DE BOGOTA CON UN AREA DE 4 FANEGADAS
CARRAS CUADRADAS Y LINDA: NORTE: CON LAS PARCELAS 9 Y F1 DE SUCESTORES DE JUAN SABOGAL Y ANDRES PAEZ.,
MOJON 102 EN UNA DISTANCIA DE 65 METROS Y 101 METROS PASANDO POR EL MOJON 31 A ENCONTRAR EL MOJON
ESTA EN EN TODA LA CUCHILLA, ORIENTE: LIMITA CON LA PARCELA 53 DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ZAPATA
MOJON 91 EN UNA DISTANCIA DE 180 METROS A ENCONTRAR EL MOJON 113, SUR: CON LA HACIENDA SANTA LIBRADA
EL MOJON 113 EN DISTANCIA DE 108 METROS A ENCONTRAR EL MOJON 114 OCCIDENTE: LIMITA CON LA PARCELA C-6
CARRILLO PARTIENDO DEL MOJON 114 EN DISTANCIA DE 246.30 METROS A ENCONTRAR EL MOJON 102 PUNTO DE

MENTACION:

VENTION A LA TRADICION QUE: FRANCISCO A MORENO B ADQUIRIO POR ESCRITURA 6535 DE LA NOTARIA 4. DE BOGOTA DE
FE 10 DE 1.959 Y REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO N. 723B PAGINA 313 DE BOGOTA Y MATRICULADA EN EL TOMO 555
DE BOGOTA.-

DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

DIRECCION

ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

CON: Nro 001 Fecha: 23-10-64 Radicacion: SN

ESCRITURA 3438 del: 22-07-64 NOTARIA 4 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ACION: 101 COMPRAVENTA NUDA PROPIEDAD

AS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

RUZ RUBIANO APOLINAR

BERANCISCO A.

EL PRIMITIVO

RUZ-SIMON

X LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

X

CON: Nro 002 Fecha: 11-09-65 Radicacion: SN

ESCRITURA 1338 del: 05-04-65 NOTARIA 4 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ACION: 101 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

AS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

RUZ SIMON

EL PRIMITIVO

X

CON: Nro 003 Fecha: 28-03-66 Radicacion: SN



323
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
MATRICULA INMOBILIARIA
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD
Nro Matricula: 50N-52744

Página 3

Impreso el 09 de Junio de 1998 a las 02:16:31 p.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la última pagina

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: OFICIO Nro: 1844 Fecha: 14-08-1990
Oficina: JUZG 6. C.CTO Ciudad: BOGOTA

VALOR DEL ACTO: S

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Código: 410

Especificación:

DEMANDA (PERTENENCIA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE NARANJO MAURO

RUIZ RAMOS CRISTOBAL

RUIZ RAMOS NICANOR

RUIZ RAMOS EFRAIN

RUIZ RAMOS DE SEGURA EMILIA

RUIZ RAMOS MARIA DE LOS ANGELES

RUIZ RAMOS ESTHER

X
X
X
X
X
X
X

NOTACION: Nro 8 Fecha: 20-06-1991 Radicacion: 91-28255

DOCUMENTO QUE SE REGISTRA:

Naturaleza: OFICIO Nro: 870 Fecha: 23-04-1991
Oficina: JUZG. 6 C.CTO Ciudad: BOGOTA

VALOR DEL ACTO: S

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO:

Código: 800

Se cancela(n) la(s) anotacion(es) No. 7,

Especificación:

CANCELACION DEMANDA (PERTENENCIA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE NARANJO MAURO

RUIZ RAMOS CRISTOBAL

RUIZ RAMOS NICANOR

RUIZ RAMOS EFRAIN

RUIZ RAMOS DE SEGURA EMILIA

RUIZ RAMOS MARIA DE LOS ANGELES

RUIZ RAMOS ESTHER

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

EXERO18

TURNO: 98-320662

FECHA: 09-06-98

El registrador

Firma

3231

3231



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
MATRICULA INMOBILIARIA
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD

Nro Matricula: 50S-600467

Pagina 2

Impreso el 02 de Julio de 1998 a las 11:59:16 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESCRITURA 3569 del: 31-07-65 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 102 PERMUTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: TORO GIL PRIMITIVO

A: TORRES NARANJO CECILIA

X

A: NARANJO MAURO

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-05-92 Radicacion: 31662

SENTENCIA SN del: 15-08-90 JUZGADO 19 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: TORRES DE NARANJO CECILIA

A: NARANJO MAURO

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 21-07-95 Radicacion: 95-50933

ESCRITURA 2546 del: 14-07-95 NOTARIA 40 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 10,000,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: NARANJO MAURO

8762

A: ROBAYO ROBAYO ANA TULIA

40015375

X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 23-04-96 Radicacion: 96-31344

ESCRITURA 4050 del: 28-12-95 NOTARIA 27 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 10,000,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA SE CALIFICA CON BASE EN EL ART.52

D.L.1250/70

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: ROBAYO ROBAYO ANA TULIA

40015375

A: NARANJO MAURO

8762

X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 23-04-96 Radicacion: 96-31345

ESCRITURA 660 del: 08-03-96 NOTARIA 27 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 SIN INFORMACION ACLARACION A LA ESCRITURA 4050/28-12-95 NOTARIA 27 EN

EL SENTIDO DE CITAR CORRECTAMENTE EL LINDERO NORTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)

A: NARANJO MAURO

8762

X

A: ROBAYO ROBAYO ANA TULIA

40015375

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 23-04-96 Radicacion: 96-31346

ESCRITURA 4052 del: 28-12-95 NOTARIA 27 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 6,700,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: NARANJO MAURO

8762

X

A: RUSSI ORTEGON DIEGO ALEJANDRO

17736

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

325

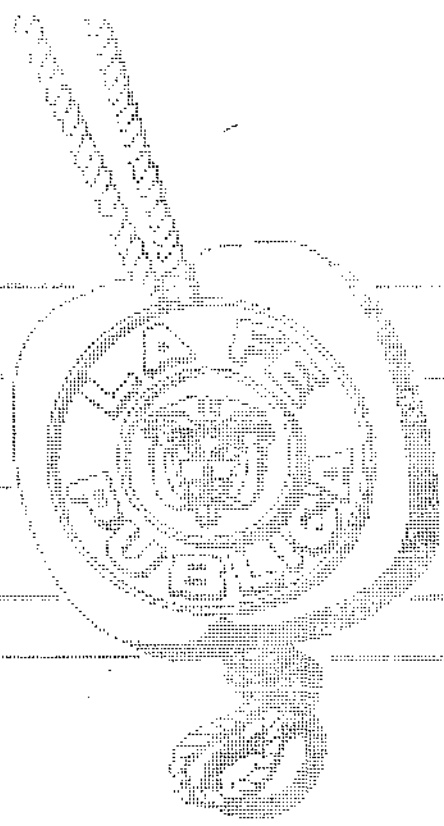
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
MATRICULA INMOBILIARIA
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD
Nro Matricula: 50S-600467

Impreso el 02 de Julio de 1998 a las 11:59:16 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

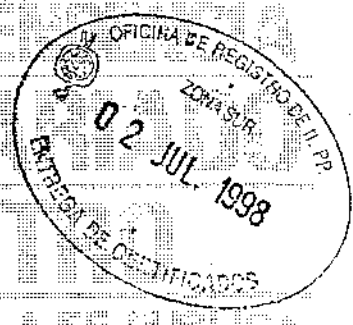
FIN DE ESTE DOCUMENTO

Debe comunicarse al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
OPS\$CAJERO32 Imprimio: OPS\$CAJERO32
50:98-403862 FECHA: 02-07-98

[Handwritten signature]



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



Fabio Parraño Torres
En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca
Municipio de Bogota D.C.
(corregimiento o vereda, etc.)

13 del mes de marzo de mil novecientos 56.
se presentó el señor Claudio Ibarra mayor de
(nombre del declarante)
edad, de nacionalidad bolivia natural de Burquez domiciliado
en Bogotá y declaró: Que el día Seis (6) de mayo
del mes de mayo de mil novecientos 1956 siendo las
2 Pm de la mañana nació en Calle 19 # 30-85.
(dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)
del municipio de Bogotá República de Colombia un niño de

sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Fabio
hijo legítimo del señor Abelardo Coronado de 37 años de edad
(con cédula N°)
natural de Guarameque República de Colombia de profesión conductor
y la señora Cecilia Farías de 36 años de edad, natural de
Bogotá República de Colombia de profesión propietaria siendo
abuelos paternos Abelardo Coronado
y abuelos maternos Carmen Farías

Fueron testigos: Swiss y el poverano y 6 literio y guoleto
En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante *M. T. T. T.* (cédula No) *8762*

El testigo *Guillermo P. Moreno* C.C. 231 (cédula No)

El testigo *Chirino Aguado* C.C. 8312 (cédula No)

de Bogotá

República de Colombia

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere
esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



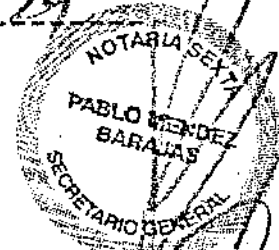
NOTARIA SEXTA DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. SE EXPIDE PARA DEMOSTRAR PARENTESCO
(ART.115 DTO.1260 DE 1970).

TOMO---88--- FOLIO---429---
SANTAFE DE BOGOTA D.C. 15 SET 1997

POR EL NOTARIO SEXTO DE SANTAFE DE BOGOTA
(D.T.O.1534 DE 1989 RESOLUCION 015 DE 1993).

ESTA COPIA TIENE VALIDEZ PERMANENTE.



PABLO MENDEZ BARAJAS
SECRETARIO GENERAL

NOTARIA SESENTA

SANTAFE DE BOGOTA

CERTIFICACION RADIAL

EDILMA CELLY POLANCO

NOTARIA SESENTA

204160

EDICTO

La Notaría Sesenta (60) del círculo de Santafé de Bogotá,
EMPLAZA: a todas las personas que se consideren con derecho a
intervenir, en el trámite notarial de liquidación sucesoral
intestada del causante MAURO NARANJO, identificado con la
cédula de ciudadanía número 8.762 de Bogotá cuyo último
domicilio fue la ciudad de SANTAFE DE BOGOTA D.C., así como el
asiento principal de sus negocios quien falleció el quince
(15) de Julio de mil novecientos noventa y siete (1997) en la
ciudad de Santafé de Bogotá D.C.

Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante acta
número 20 del 10 de Noviembre de 1999, se ordena la
publicación de este edicto en un Periódico de amplia
circulación y se difunda en una emisora legalmente
constituida, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo
3o. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en
lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días
lapso dentro del cual quien se crea con derechos a intervenir
en la liquidación notarial de herencia podrá hacerlo.

El presente Edicto se fija hoy once (11) de Noviembre Mil
novecientos noventa y nueve (1999) a las 8. A.M

CERTIFICACION

El Administrador de la Notaría
Certifica que el presente
documento, fue
por la ley en la

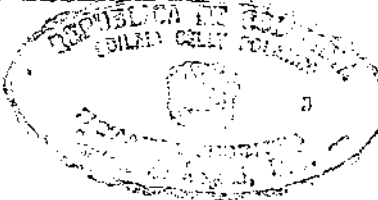
EDILMA CELLY POLANCO

NOTARIA SESENTA

NOV 17 de 1999

2:15 P.M.

Lucy Hernández Administradora
C.C. 4.111.113 de Bogotá



DILIGENCIA DE AUTENTICACION

El Notario Primero del Circuito de Bogotá. Certifica:
Que la firma puesta en el anterior documento
Corresponden a la registrada en esta Notaría por
LUCY RODRIGUEZ 

de acuerdo a la confrontación hecha de ella

Bogotá, de **18 NOV. 1999** de

El Notario Primero,





MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA

1999

Declaración del Impuesto Predial Unificado
AÑO GRAVABLE 1999

1999111196922

DECLARACIÓN DEL PREDIO

1. CATEGORÍA DEL PREDIO	2. CATEGORÍA DEL PREDIO	3. CÉDULA CATASTRAL	4. DILIGENCIA EN ESTA CASILLA UTILIZANDO LAS CONVENCIONES QUE ENCUENTRA EN LA HOJA ANEXA
1	2	US R 7622	

5. ÁREA CONSTRUIDA (M2)	6. ESTRATO	7. DESTINO	8. TARIFA
272000	9	36	16

DECLARACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE DE CASTILLO, NUBIA CECILIA

9. PREDIO USUFRUCTUARIO	10. IDENTIFICACIÓN	11. NÚMERO	12. TELÉFONO
☒	51613476		6712614

13. CONTRIBUYENTE

44 177 64

APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

14. VALOR PRIVADO	AA	17007000
15. VALOR A CARGO (REGLÓN 14 POR CASILLA 8) / 1.000	FU	272000
16. VALORES	VS	0
17. VALOR A CARGO (REGLÓN 15 + 16)	HA	272000
18. VALOR PAGAR	VP	272000
19. VALOR DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	41000
20. INTERESES DE MORA	IM	0
21. VALOR PAGAR (REGLÓN 18 - 19 + 20)	TP	231000

F. CORRECCIÓN

22. MARQUE CON X SI ES CORRECCIÓN

Y ESCRIBA EL NÚMERO DEL AUTOADHESIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR

51613476

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

07 0382A 274 30031999 02:11 PM 085

RECIBIDO CON PAGO

30 MAR 1999

0108502005863 - 2

0108502005863 - 2

329

REGISTRO DE NACIMIENTO				IDENTIFICACION No.	
1		2		3	
9507808		430502			
3 Denominación (Notaría, Alcaldía, Corregimiento, etc.)				5 Código	
ALCALDIA MENOR DE SAN CRISTOBAL.--				1023.--	
4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría					
BOGOTA D.E. CUNDINAMARCA.--					
SECCION GENERICA					
6 Primer apellido		7 Segundo apellido		8 Nombres	
NARANJO.--		TORRES.--		JOSE ARQUIMEDES.--	
9 Masculino o Femenino		10		FECHA DE NACIMIENTO	
MASCULINO.--		Masculino ☒ Femenino ☐		11 Día 12 Mes 13 Año	
				02 MAYO.-- 1943.--	
14 País		15 Departamento, Int., o Com.		16 Municipio	
COLOMBIA.--		CUNDINAMARCA.--		BOGOTA D.E.--	
SECCION ESPECIFICA					
17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento				18 Hora	
CASA: Calle 19 Sur No. 30-85 Barrio Santander.--				2 pm	
19 Documento presentado--Antecedente (Cert. médico, Acta parroquial, etc.)				20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento	
ACTA PARROQUIAL.--				Pbro. EUGENIA ANDRADE.--	
21 Apellidos (de soltera)				22 Nombres	
TORRES.--				CECILIA.--	
23 Identificación (clase y número)				24 Edad actual	
Fallecida.--					
25 Apellidos				26 Nombres	
NARANJO.--				MAURC.!--	
27 Identificación (clase y número)				28 Nacionalidad	
No. o.c. 8762 de Bogotá.--				colombiana.--	
29 Identificación (clase y número)				30 Profesión u oficio	
				Pensionado.--	
31 Identificación (clase y número)				32 Firma (autógrafa)	
No. o.c. 2.859.744 de Bogotá.--					
33 Dirección postal y municipio				34 Nombre	
Carrera 2 A No 11-A-12 Sur.--				HECTOR ACERO ALARCON.--	
35 Identificación (clase y número)				36 Firma (autógrafa)	
37 Domicilio (Municipio)				38 Nombre	
39 Identificación (clase y número)				40 Firma (autógrafa)	
41 Domicilio (Municipio)				42 Nombre	
43 Identificación (clase y número)				44 Firma (autógrafa)	
45 Domicilio (Municipio)				46 Nombre	
47 (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)					
48 Día		49 Mes		50 Año	
16.--		ABRIL.--		1985.--	
ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL					

ESTE REGISTRO TIENE VIGENCIA PERMANENTE
ART. 2 DECRETO 2189 DE 1983
VICTOR MANUEL LOPEZ R.
Notario 30 Del Circulo de Bogotá

...DIA TRINTA Y OCHO DE SANTAFÉ
DE BOGOTÁ, D. C.
REGISTRO CIVIL
30 NOV. 1999
Certifico que la presente fotocopia coincide con el original que reposa en esta Notaría
VICTOR MANUEL LOPEZ R. (NOTARIO 30)



Secretaría
HACIENDA

SANTAFE DE BOGOTA

199



Declaración del Impuesto
Predial Unificado
AÑO GRAVABLE
1999

1999110724807

DECLARACIÓN DEL PREDIO	
1. CÉDULA CATASTRAL 131 52 49	
DILIGENCIE ESTA CASILLA UTILIZANDO LAS CONVENCIONES QUE ENCUENTRA EN LA HOJA ANEXA	

2. VALOR DE LA TERREÑA 10.052.744	3. CÉDULA CATASTRAL 130 13 52 14			
4. VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN 3.88 NO COLOQUE DECIMALES	5. ÁREA CONSTRUIDA (M2) 430 NO COLOQUE DECIMALES	6. ESTRATO 3	7. DESTINO 10	8. TARIFA 5

DECLARACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	
9. NOMBRES O RAZÓN SOCIAL MACO ROBAYO MARIA ADELINA	

10. TIPO DE CONTRIBUYENTE PROPIETARIO	11. IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐	NÚMERO 20127318	DV 6134185
--	---	--------------------	---------------

12. VALOR DEL CONTRIBUYENTE 131 52 49	↑
--	---

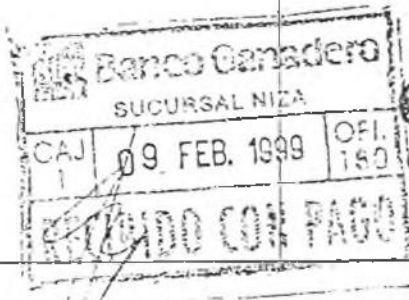
APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

13. VALOR PRIVADO	
14. VALOR (BASE GRAVABLE)	AA 59 470 000
15. VALOR A CARGO (REGLÓN 14 POR CASILLA 8) / 1.000	FU 297 000
16. VALOR A CARGO (REGLÓN 15 + 16)	VS 0
17. VALOR A CARGO (REGLÓN 15 + 16)	HA 297 000
18. VALOR A PAGAR	VP 297 000
19. TOTAL DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD 45 000
20. INTERESES DE MORA	IM 0
21. VALOR A PAGAR (REGLÓN 18 - 19 + 20)	TP 252 000

22. MARQUE CON X SI ES CORRECCIÓN ☐	
Y ESCRIBA EL NÚMERO DEL AUTOADHESIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR	
23. VALOR A PAGAR (REGLÓN 18 - 19 + 20)	
24. VALOR A PAGAR (REGLÓN 18 - 19 + 20)	

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

TIMBRE Y SELLO DEL BANCO



SANTAFE DE BOGOTA DC DDI

1318001066578 - 9



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Declaración del Impuesto Predial Unificado AÑO GRAVABLE 1999

1999111196925

DECLARACIÓN DEL PREDIO

1. DISTRITO		2. MUNICIPIO		3. CÉDULA CATASTRAL	
BOGOTÁ		BOSQUE		DS U 6518	
4. DILIGENCIA ESTÁ CASILLA UTILIZANDO LAS CONVENCIONES QUE ENCUENTRA EN LA HOJA ANEXA					
5. VALOR NO COLOCUE DECIMALES	6. ESTRATO	7. DESTINO	8. TARIFA		
5800	2	36	16		

DECLARACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

9. NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	
ANJO DE CASTILLO NUBIA CECILIA	
10. POSSEDER USUFRUCTUARIO	11. IDENTIFICACIÓN
☒	12. TELEFONO
13. CONTRIBUYENTE	14. IDENTIFICACIÓN
177	51613476

APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

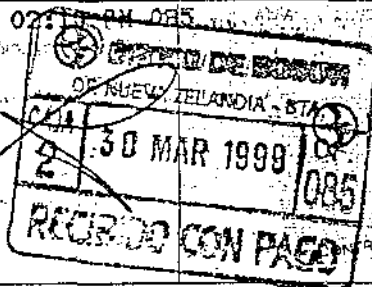
15. VALOR BASE GRAVABLE	AA	3 550 000
16. VALOR CARGO (REGLÓN 14 POR CASILLA 8) 1.000	FU	57 000
17. VALOR CARGO (REGLÓN 15 + 16)	VS	57 000
18. VALOR CARGO (REGLÓN 16 + 17)	HA	57 000
19. VALOR CARGO (REGLÓN 17 + 18)	VP	57 000
20. VALOR DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	9 000
21. VALOR CARGO (REGLÓN 19 + 20)	IM	57 000
22. VALOR CARGO (REGLÓN 20 + 21)	TP	48 000

F. CORRECCIÓN

23. MARQUE CON X SI ES CORRECCIÓN	24. Y ESCRIBA EL NÚMERO DEL AUTOADHESIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR
☒	
25. NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	
CECILIA NARANJO DE CASTILLO	
26. IDENTIFICACIÓN	
51613476	

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

230 008 05824 273 30031997



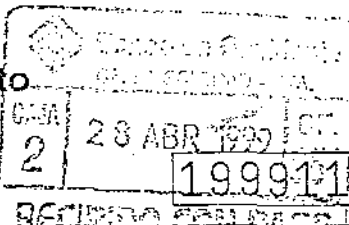
BRANCO DE BOGOTÁ
0108502005862 - 5
0108502005862 - 5



Secretaría
HACIENDA

199

Declaración del Impuesto
Predial Unificado
AÑO GRAVABLE
1999



DECLARACIÓN DEL PREDIO

1. NOMBRE DEL PREDIO
TESORO BOSA EL APOGEO

DILIGENCIE ESTA CASILLA
UTILIZANDO LAS CONVENCIONES
QUE ENCUENTRA EN
LA HOJA ANEXA

2. CÉDULA CATASTRAL
BSR 4 2 0 5

3. ÁREA CONSTRUIDA (M2)
4 5 - 6
6. ESTRATO
INSTITUC
7. DESTINO
2 5
8. TARIFA
6 0

DECLARACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

1. NOMBRES O RAZÓN SOCIAL
JARDINES DEL APOGEO LTDA

2. IDENTIFICACIÓN
NÚMERO
8 6 0 0 2 9 4 2 4 6
DV
3 2 3 1 5 5 1

3. NÚMERO DEL CONTRIBUYENTE
3 9 8 2 1 4 3

APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

VALORES A PAGAR

1. VALOR (BASE GRAVABLE)
AA 2 7 8 0 3 0 6 0 0 0

2. IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 14 POR CASILLA 8) / 1.000
FU 6 7 0 0 0 0

3. DEDUCCIONES
VS 2 9 ABR 1999

4. VALOR SÍLDO A CARGO (REGLÓN 15 + 16)
1 6 7 0 0 0 0

5. VALOR A PAGAR
1 6 7 0 0 0 0

6. TOTAL DESCUENTO POR PRONTO PAGO
TD 2 5 0 0 0 0

7. INTERESES DE MORA
IM 0

8. VALOR A PAGAR (REGLÓN 18 - 19 + 20)
TP 1 4 2 0 0 0 0

F. CORRECCIÓN

22. MARQUE CON X SI ES CORRECCIÓN
Y ESCRIBA EL NÚMERO DEL AUTOADHESIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR

23. NÚMERO DEL CONTRIBUYENTE

24. NÚMERO DEL CONTRIBUYENTE

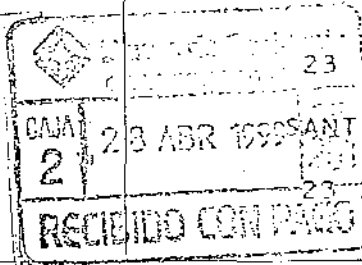
25. NÚMERO DEL CONTRIBUYENTE

26. NÚMERO DEL CONTRIBUYENTE

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

TIMBRE Y SELLO DEL BANCO

RECIBO DE OCCIDENTE 102002 00039
2251010178874 *****1,420,000.00 N
IMPREDIAL UNIF 1999/04/28
NORMAL
04/04/28 14:55:42



23 251 C1 017887 4

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, OC-DIO

23 251 C1 017887 4

Nubia Cecilia Narayo Torres

En República de Colombia Departamento de Bogotá

Municipio de Bogotá (corregimiento o vereda, etc.)

28 del mes de Octubre de mil novecientos 60

se presentó el señor Narayo Narayo mayor de

de nacionalidad Colombiano natural de Tunmeque By domiciliado

Bogotá y declaró: Que el día 20

mes de Octubre de mil novecientos 60 siendo los

8 de la mañana nació en Ciudad Bolívar #29 N Sur

(Dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.) del municipio de Bogotá República de Colombia un niño de

sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Nubia Cecilia

legítima del señor Narayo Narayo de 41 años de edad

(con cédula N°) natural de Tunmeque República de Colombia de profesión empleado

la señora Cecilia Torres de 38 años de edad natural de

Bogotá República de Colombia de profesión hogar siendo

padres paternos Esteban Narayo

maternos Carman Torres

testigos Martin Vargas Manuel Fernandez

de lo cual se firma la presente acta.

Declarante, Narayo Narayo (cédula N°) 8762 Bogotá

Testigo, Martin Vargas cc # 167180 Bogotá (cédula N°) 95876 Bogotá

Testigo, Manuel Fernandez (cédula N°) 95876 Bogotá

(Firma y sello del funcionario que reduce el registro)

En efecto del artículo segundo (2o.) de la Ley 15 de 1936, reconozco al niño a que se refiere

la Acta como hijo natural y para constancia

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

NOTARIA SEXTA DE SNTAFE DE BOGOTA D.C.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. SE EXPIDE PARA DEMOSTRAR PARENTESCO (ART. 115 DTO. 1260 DE 1970).

TOMO 153 FOLIO 229 SNTAFE DE BOGOTA D.C. 15 SET 1987

POR EL NOTARIO SEXTO DE SNTAFE DE BOGOTA (DTO. 1534 DE 1989 RESOLUCION 015 DE 1993).

ESTA COPIA TIENE VALIDEZ PERMANENTE.

PABLO MENDEZ BARAJAS SECRETARIO GENERAL

Graciela Paranzo Torres
 En la República de *Colombia* Departamento de *Cundinamarca*
 Municipio de *Bogotá*
 (Corregimiento, Vereda, etc.)
 el día *26* del mes de *Marzo* de mil novecientos *53*
 se presentó el señor *Manuel Paranzo* mayor de edad, de nacionalidad *colombiana*
 (nombre del declarante)
 natural de *Fusineque* domiciliado en *Bogotá* y declaró: que el día
21 del mes de *Marzo* de mil novecientos *53* siendo la
2 de la tarde nació en *Calle 19 # 30-85*
 (dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)
 del municipio de *Bogotá* República de *Colombia* un niño de sexo
masculino quien se le ha dado el nombre de *Graciela* hijo *legítimo*
 (legítimo o natural)
 del señor *Manuel Paranzo* de *33* años de edad, natural
 (Con Cédula No.)
Fusineque República de *Colombia* de profesión *empresario* la señora
Lucila Torres de *39* años de edad, natural de *Bogotá*
 República de *Colombia* de profesión *hogar* siendo abuelos paternos
Abelardo Paranzo y abuelos maternos:
Carmen Torres.
 Fueron testigos
Nemesio Contreras y Aureliano Moja.
 En fé de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, *Manuel Paranzo*
 (Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

(Cda. No.) *2772149 Bogotá*

El testigo, *Nemesio Contreras*

(Cda. No.) *1205386 Bogotá*

El testigo, *Aureliano Moja*

(Cda. No.) *1004154 Bogotá*

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para los efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño
 a quien se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

NOTARIA SEXTA DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. SE EXPIDE PARA DEMOSTRAR PARENTESCO
 (ART. 115 DTO. 1260 DE 1970).

TOMO *39* FOLIO *206*
 SANTAFE DE BOGOTA D.C. *15 SET 1997*

FOR EL NOTARIO SEXTO DE SANTAFE DE BOGOTA
 (DTO. 1534 DE 1989 RESOLUCION 015 DE 1993).

ESTA COPIA TIENE VALIDEZ PERMANENTE.

PABLO MENDEZ BARAJAS
 SECRETARIO GENERAL

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURA NACIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

47) Nombres y apellidos ORLANDO MATA LLANA - - - - -	45) Firma y documento de identificación C.C. No. <u>9.888.888</u>
48) Dirección los olivos - - - - -	46) Firma y documento de identificación C.C. No. <u>9.888.888</u>
49) Nombres y apellidos X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X	47) Firma y documento de identificación C.C. No. <u>9.888.888</u>
50) Dirección -X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X	48) Firma y documento de identificación C.C. No. <u>9.888.888</u>
51) Nombres y apellidos -X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X	49) Firma y documento de identificación C.C. No. <u>9.888.888</u>
52) Dirección X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X	50) Firma y documento de identificación C.C. No. <u>9.888.888</u>

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

PABLO MENDEZ BARAJAS
SECRETARIO GENERAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
Superintendencia del Registro Civil
Notario y Registrador
450320
REGISTRO DE MATRIMONIOS
207
NOVIEMBRE
1984

OFICINA DE REGISTRO: 4 Clase (Notaria, Alcaldía, Inspección, etc.)
NOTARIA PRIMERA
5 Ciudad: 1001 BOGOTÁ
6 Municipios, departamentos, inspecciones y Comunas

7 Lugar de celebración: 2 COLOMBIA
8 Ciudad: GUADUPE
9 BOGOTÁ

10 Clase de matrimonio: 11 Oficina o sitio de celebración (juzgado, parroquia, etc.)
12 Clase de documento: 13 DE S. FRANCISCO DE SALES
14 ANTONIO BASTUS

15 Fecha de celebración: 16 Clase de documento: 17 Número de documento: 18 Nombres: 19

20 06 FEBRERO 1984
21 NARANJO
22 MAURO

23 DATOS DEL CONTRAYENTE: 24 11 JULIO 1919
25 Clase: 26 8 762
27 Bogotá

28 ESTADO CIVIL ANTERIOR: 29 Soltero: 30 Otro: 31 Viudo: 32 Divorciado: 33 Estado civil: 34 Número de registro: 35

36 Segundo apellido: 37 AJIACO
38 ROBAYO
39 MARIA ADELINA

40 01 MAYO 1938
41 20 127 318 Bogotá

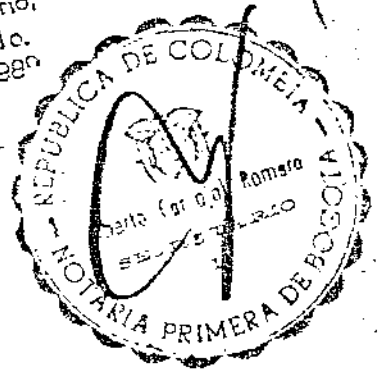
42 OBDELIA NARANJO
43 JOSE JUAN DE DIOS AJIACO
44 CARMEN ROBAYO

45 MARIA ADELINA AJIACO ROBAYO
46 CC 20 127 318 de Bogotá

47 Notario: 48

49 REPUBLICA DE COLOMBIA
50 Notario: 51
52 NOTARIA PRIMERA DE BOGOTÁ

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
Es fiel Copia dada en Bogotá D. C. Valida para demostrar parentesco, Por delegación del Notario
Firma el suscrito Secretario,
De acuerdo al Artículo 1o.
del Decreto 1534 de 1980
12 SET. 1997
Hoy.



337

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
Intendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No. 430502

9507808

3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregimiento, etc.) ALCALDIA MENOR DE SAN CRISTOBAL...	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría BOGOTA D.E. CUNDINAMARCA...	5 Código 1023...
--	--	---------------------

SECCION GENERICA

6 Primer apellido NARANJO...	7 Segundo apellido TORRES...	8 Nombres JOSE ARQUIMEDES...
9 Masculino o Femenino MASCULINO...	10 ☒ Masculino ☐ Femenino	11 Fecha de nacimiento 02 MAYO... 1943...
12 País COLOMBIA...	15 Departamento, Int. o Com. CUNDINAMARCA...	16 Municipio BOGOTA D.E.

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento CASA: Calle 19 Sur No. 30-85 Barrio Santander...	18 Hora 2 pm
19 Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq., etc.) ACTA PARROQUIAL...	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento Pbro. EUGENIA ANDRADE...
21 Apellidos (de soltera) TORRES...	22 Nombres CECILIA...
23 Identificación (clase y número) Fallecida...	24 Nacionalidad Profesión u oficio
25 Apellidos NARANJO...	26 Nombres MAURO... 65...
27 Identificación (clase y número) No c.c. 8762 de Bogotá...	28 Nacionalidad Profesión u oficio colombiana... Pensionado...
29 Identificación (clase y número) No c.c. 2.859.744 de Bogotá...	30 Firma (autógrafa) HECTOR ACERO ALARCON...
31 Dirección postal y municipio Avenida 2 A No 11-A-12 Sur...	32 Firma (autógrafa)
33 Identificación (clase y número)	34 Nombre
35 Domicilio (Municipio)	36 Firma (autógrafa)
37 Identificación (clase y número)	38 Nombre
39 Domicilio (Municipio)	40 Firma (autógrafa)
41 Identificación (clase y número)	42 Nombre
43 Domicilio (Municipio)	44 Firma (autógrafa)
45 Identificación (clase y número)	46 Nombre
47 Identificación (clase y número)	48 Nombre

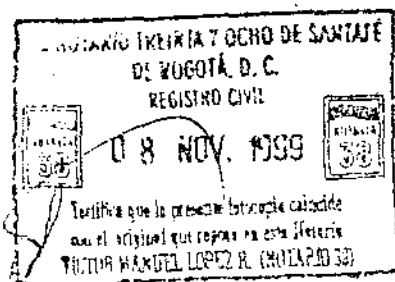
FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO

49 Día 16...	50 Mes ABRIL...	51 Año 1985...
-----------------	--------------------	-------------------

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma CANE IP10 - 0 VI/77

ESTE REGISTRO TIENE VIGENCIA
PERMANENTE
ART. 2 DECRETO 2189 DE 1983
VICTOR MANUEL LOPEZ R.
Año 38 Del Círculo de Bogotá



Instituto de Desarrollo Urbano
Valorización por Beneficio Local

02:43:48 PM
04-Nov-1999

Consulta de Estado de Cuenta

Eje : 1

Código de Dirección : 111310005200490000
Nombre Propietario : RUIZ R NICANOR
Sección del Predio : CL 131 52 49
Sección Corresp. : CL 131 52 49
Fila Catastral : 130 13 52 14
Destino : Residencial
Módulo : 3 Numeral : 0036172
Contribución : 146,135 Saldo : 0
Módulo : 12 Valor Cuota : 12,178
Módulo Número : 1 Cuo. Pagadas : 1
Módulo Mora : 0 Mora Desde :
Módulo Pago : 124,200 Fec. Ult. Pago : 01-Sep-1998

	Opción 1	Opción 2	Opción 3
Capital :	\$0	\$0	\$0
Interés :	\$0	\$0	\$0
Finan :	\$0	\$0	\$0
Mora :	\$0	\$0	\$0
Coste :	\$0	\$0	\$0
TOTAL :	*****	*****	*****

Saldo Crédito : \$0
Saldo Crédito (Dev) : \$0

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

VER

Observaciones : Cancelado de Contado

339



ALCALDIA MAYOR
SANTA FE DE BOGOTA



Instituto de Desarrollo Urbano

CONSTANTE DE ENTREGA DE LA

JEFE DE LA DIVISION DE CARTELA DEL DEPARTAMENTO DE BOGOTA

BOGOTA D.C.

predio: LT. C - 7

y Matricula Inmobiliaria 1197-600467

ANTE por concepto de Contribución de Valorización

cion I.D.U. : DEPOSITO (54530000-00000518)

Catastral I.D.U. SIN

de expedición 98.06.17

Valido hasta

DOCUMENTO VALIDO
TRAMITES NOTARIALES

SIN LIQUIDACION BENEFICIO
LOCAL VALIDO 01/01/1998

William Ramirez

017134 '99 NOV 10 PM 12:23

SANTAFE DE BOGOTA D.C. NOVIEMBRE 10 de 1999

DIANE, NOTARLES EIRENT.

OFICIO No. 044

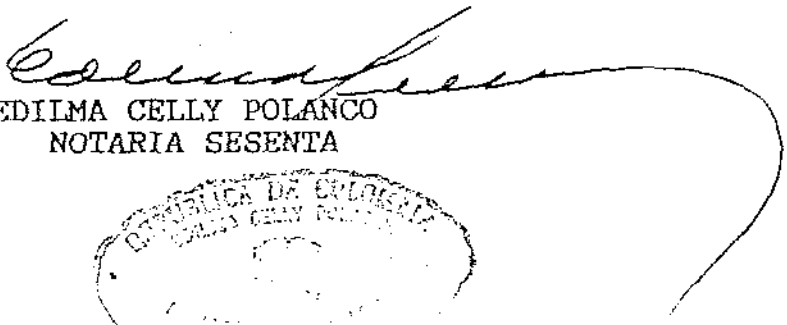
4

SEÑOR
JEFE DE OFICINA DE COBRANZAS ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES
CIUDAD

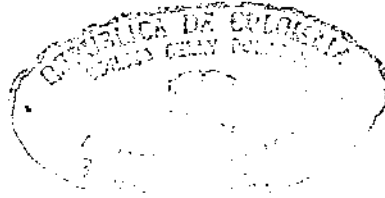
Con toda atención comunico a usted que mediante acta número 020 del 10 de Noviembre de 1999 ésta Notaría aceptó el trámite de liquidación Notarial de Herencia del causante MAURO NARANJO identificado con la cédula de ciudadanía número 8.762 de Bogotá

El avalúo de los bienes del causante mencionado es de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, según consta en copia del inventario y avalúo que se anexa a esta comunicación

Atentamente.


EDILMA CELLY POLANCO
NOTARIA SESENTA

ANEXO LO ANUNCIADO



A handwritten signature and a circular stamp, possibly a receipt or a second notary's mark, located in the bottom right corner of the document. The signature is cursive and the stamp is partially obscured.

341

Jardines del Apogeo Ltda.

NIT. 860.029.424-6

Santafé de Bogotá D.C. Julio 21 de 1998

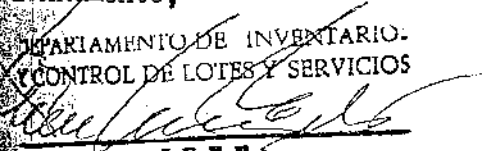
Doctor
FACUNDO SILVA
Ciudad.-

Certificamos que el señor MAURO NARANJO con CC#8.762 de Bogotá, compró el Lote 1230 de la Sección UNO(1) del Jardín INTERNACIONAL por valor de DIESCISIETE MIL OCHENTA Y PESOS M/CIE.(\$17.080.00) según Promesa de venta N°68198 de Noviembre 30 de 1979.

También el señor MAURO NARANJO compró los SERVICIOS ANVICIPADOS del Lote 1230 con el Contrato N°20885 de Mayo 9 de 1989 por valor de SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CIE (\$70.400.00).

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE INVENTARIO
Y CONTROL DE LOTES Y SERVICIOS


JARDINES DEL APOGEO LTDA.
YERA ARTUÑ ESCOBAR
Jefe Control Lotes

FORMAS COMERCIALES FORMAS COMERCIALES FORMAS COMERCIALES FORMAS COMERCIALES FORMAS COMERCIALES

01 LETRA DE CAMBIO POR \$ 2.500.000

SEÑOR CARLOS AVILA y O ABELARDO ROSAS

EL DIA 17 DE MAYO DE 1997 SE SERVIRA USTED PAGAR SOLIDARIAMENTE

EN BOGOTA A LA ORDEN DE MAURO NARANJO

EXACTOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL Pesos Mote.

PESOS MONEDA LEGAL, MAS INTERESES POR RETARDO 1% MENSUAL. TODAS LAS PARTES DE ESTA LETRA CUEGAN OBLIGADAS SOLIDARIAMENTE Y RENUNCIAN A LA PRESENTACION PARA LA ACEPTACION Y EL PAGO Y LOS AVISOS DE RECHAZO.

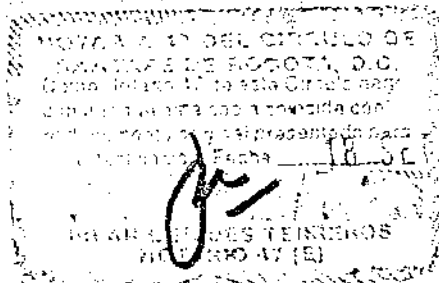
17 MARZO BTA de 1997 Alentamente, [Firma]

Ciudad, Fecha

FORMAS COMERCIALES FORMAS COMERCIALES FORMAS COMERCIALES FORMAS COMERCIALES FORMAS COMERCIALES

79.043.41 BTA

79.043.41 BTA



02 LETRA DE CAMBIO POR \$ 2.000.000

SEÑOR CARLOS AVILA y O ABELARDO ROSAS

EL DIA 17 DE SEPT. DE 1997 SE SERVIRA USTED PAGAR SOLIDARIAMENTE

EN BTA A LA ORDEN DE MAURO NARANJO

EXACTOS DOS MILLONES DE Pesos Mote.

PESOS MONEDA LEGAL, MAS INTERESES POR RETARDO 1% MENSUAL. TODAS LAS PARTES DE ESTA LETRA CUEGAN OBLIGADAS SOLIDARIAMENTE Y RENUNCIAN A LA PRESENTACION PARA LA ACEPTACION Y EL PAGO Y LOS AVISOS DE RECHAZO.

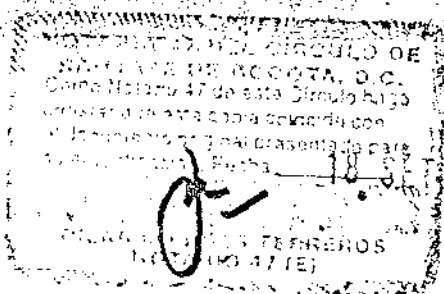
17 MARZO BTA de 1997 Alentamente, [Firma]

Ciudad, Fecha

FORMAS COMERCIALES FORMAS COMERCIALES FORMAS COMERCIALES FORMAS COMERCIALES FORMAS COMERCIALES

79.043.41 BTA

79.043.41 BTA



18 SET 1997

MINISTERIO DE TRANSPORTE
REGISTRO GENERAL
LICENCIA DE TRANSITO AUTOMOTOR

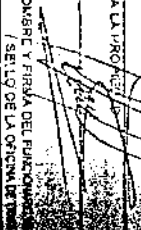
96-192378

LINEA	FEDERAL	LINEA	XX*	POTENCIA	1952
COLOR(ES)	AZUL				
CARRROCERIA TIPO	OTRO		No. PUERTAS 2		
NUMERO DE SERIE	1319				
CAPACIDAD	4.00		PESO BRUTO VEHICULAR		
NO. EJE	VOLADIZO POSTERIOR				
ALTO(m.)	LARGO(m.)				
NUMERO	CIUDAD		DIA	MES	ANO

REGISTRO PARA VEHICULOS ARTICULADOS SERA ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIREMOLQUES Y SIMILARES

343

RECEIVED
1952
JAN 10

LICENCIA DE TRANSITO No. 96-25000192378															
PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRE AJIACO ROBAYO MARIA ADELINA															
IDENTIFICACION		<table border="1"> <tr> <td>TIPO DE DOCUMENTO</td> <td>C.O.</td> <td>N.T.</td> <td>C.E.</td> <td>C.T.</td> </tr> <tr> <td>No.</td> <td>20127318</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				TIPO DE DOCUMENTO	C.O.	N.T.	C.E.	C.T.	No.	20127318	X		
TIPO DE DOCUMENTO	C.O.	N.T.	C.E.	C.T.											
No.	20127318	X													
DIRECCION 131 N 52-49															
CUBICOTA		TEL. 010 634111													
TRANSFERENTE		TEL. 010 634111													
LIMITACION A LA ROTA															
FECHA DE EXPIRACION															
DIA	MES	ANO	NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO / SELLO DE LA OFICINA												
24	9	1997													

PLAZATORIO: El Suscrito No-

CITA Y EMPLAZA

Para los efectos del Artículo 449 del C.P.G., se fija el presente Extracto de demanda en la Secretaría del Juzgado, expidiendo copias para su publicación en periódicos de amplia circulación nacional. En Santiago de Bogotá, D.C. a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999). El Secretario, Jorge E. Roldán B. (My bello)

427487

DPE No. 4203
RAD No. 20484

DPE No. 4204
DAP No. 00100

DPE No. 4205
DAB No. 42586

CITA Y EMPLAZA

Se ha presentado a reclamar ANA
GEORGINA SABOGAL DE VALENZUELA,
identificada con la cédula de ciudadanía
No. 20.521.667 de Facatativá (Cund.), en
calidad de esposa del fallecido y en repre-
sentación de sus hijos.
Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C. a los
quince (15) días del mes de Octubre del
año noventa y nueve (1999)
Nelly Flórez Barragán
PRIMER AVO. 427493.

Si el interesado deseara hacerle parte dentro del término de expedición de la citada licencia, puede manifestarse por escrito dirigiéndose a la Calle 70A Nro. 12-03 de esta ciudad, citando el número de referencia de su solicitud esta parte.

Si que se haya parte dentro del proceso, le permitirá alegar y notificar pruebas. Además cuando sea de resolver se le notificará, de manera que si existe inconformidad respecto de la aplicación de las normas urbanísticas en la respectiva licencia que considera, lesiones sus derechos, podrá interponer los recursos de ley para que sea aclarada, modificada o revocada.

Cordialmente,

Ignacio Restrepo Manrique Curioso Urbano
Número 3.

CURADURIA URBANA 3
Ignacio Restrepo Manrique
54741

corresponder por el fallecimiento del señor JOSÉ GERARDO NEUQUE. Identifi-

(El Lolo) bien(s) anteriormente futuro(n) evaluado(s) parcialmente en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE, (38.000.000.00).

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurridas dos horas por lo menos desde su iniciación. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado el bien mueble, y postor hábil quien constare previamente el porcentaje legal del 20% del mismo.

el art. 525 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente aviso de remisión en el lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal, hoy veintidós (26) de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999) a las 8:00 a.m. y se exhiben copias de rigor para las correspondientes publicaciones de ley, María Helena Álvarez de García, Secretaria. (Hay sello).

dos fueron evaluados parcialmente en la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS (\$180,018,000.00) Mote. Especificados así: Apartamento 802 en la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS (\$170,018,000.00) MOTE y los Garajes No. 11 y 24 en la

AVISO DE REMATE PROCESO No. 334. El Jurgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena, HACE SABER: Que dentro del proceso hipotecario que afecta la finca JULIO CARGAMO POLO por intermedio de apoderado judicial contra OPANDO CASTELLAR CASTELLAR se ha señalado la audiencia para el día 25 de noviembre de 1999 a la hora de las 2 pm, en adelante, para que se lleve a cabo el remate de la finca.

El inmueble fue avaluado en la suma de \$78.600.000,00

La licitación comenzará a las 10 horas de las 2.00 p.m. y no se cerrará sino después de haber transcurrido dos (2) horas por lo menos siendo postura admitida la que cubra el 40% del valor del avalúo dado a bien, previa consignación del 20% en el título del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, a ordenes de este juzgado. Para los efectos del artículo 525 del C. de P.C. se fija el presente aviso en la cartelería de la secretaría por el término legal.

Hoy veinticinco (25) octubre de mil novecientos noventa y nueve. Hora 8.00 a.m.

Juanito Botello, Dolicho, Secretario.

557

con folio de matrícula inmobiliaria No. 504-854489. Tiene una cabida aproximada de seis (6) hectáreas.
Este inmueble parcialmente han sido evaluados en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS Mte. CORRESPONDIENTE AL 50% DEL BIEN INMUEBLE ANTES MENCIONADO.

AVISO DE REMATE. La Secretaría del Juzgado Promisorio del Circuito de Fuzunza - Cundinamarca, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO instruido por el CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO contra CELEDONIO AGOSTA COLOMBO, por auto de fecha octubre veinte (20) de mil novecientos noventa y nueve (1999) se señaló el día dos (02) de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a la hora

[illegible]

RECIBO OFICIAL DE INGRESO No. 424995

DEPARTAMENTO	S	21000	TOTAL
IMPORTE POR MORA	S		
REARROLLO	S		
REGISTRACIÓN RURAL	S		\$
MUNICIPIO	S	4200	
IMPORTE POR MORA	S		\$
IMPORTE EN LA FUENTE	S		
C.C. o NIT. VENDEDOR			

DINAMARCA		TRÁMITES VEHÍCULOS	
SA	\$ _____	DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO	\$ _____
		REVISIÓN NACIONAL	12900
CUENTA	\$ _____		

OTROS SERVICIOS VEHÍCULOS	
TRASPASO	\$ _____
GRABACIÓN MOTOR	
CHASIS O SERIAL	\$ _____
INSCRIBIR O LEVANTAR PRENDA	\$ _____
DUPLICADO PLACA(S)	\$ _____

TRÁMITES LICENCIA DE CONDUCCIÓN

POR INFRACCIÓN	\$	_____	MULTAS POR REVISIÓN	\$	_____
OTROS TRÁMITES	\$	_____	CERTIFICACIONES	\$	_____
DE ESCUELA	\$	_____	OTROS SERVICIOS	\$	_____
DE AUTOMOV.	\$	_____	TOTAL S. I. T. S.	\$	_____
			TOTAL A PAGAR	\$	38100

LIQUID DOR

0557-1 0001 x50x4.500120

Señor

NOTARIO DEL CIRCULO NOTARIAL DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

Ref: MEMORIAL PODER

GRACIELA NARANJO TORRES y NUBIA CECILIA NARANJO TORRES, mayores de edad y de esta vecindad, identificadas como aparece bajo nuestros nombres, al señor Notario del Círculo de Santafé de Bogotá, con todo respeto manifestamos que conferimos poder amplio y suficiente a FACUNDO SILVA GUALDRON, identificado con la C.C. No. 17.130.828 de Bogotá, abogado en ejercicio con T.P. No. 32.286 de Minjusticia, para que nuestros nombres y representación inicie y lleve hasta su culminación el trámite notarial de la sucesión intestada de nuestro difunto padre MAURO NARANJO, quien falleció el día 15 de julio de 1.997, en Santafé de Bogotá, en vida se identificaba con la C.C. No. 8.762 de Bogotá.

Manifestamos al Despacho que obramos de mutuo acuerdo con lo demás herederos.

Nuestro apoderado queda facultado de conformidad con el Art. 70 DEL C. de P. C. y además las de recibir, desistir, sustituir y reasumir, renuncias confeccionar los inventarios y avalúos y presentar el trabajo de partición y/o adjudicación de los bienes relictos y realizar todas las gestiones pertinentes en cumplimiento de la gestión encomendada.

Sírvase señor Notario admitir personería a nuestro abogado en la forma y términos en que esta otorgado el presente mandato.

Señor Notario.

Graciela Naranjo T.
GRACIELA NARANJO TORRES.

C.C. No. 41581141 de Bta.

Nubia Cecilia Naranjo Te Castilla.
NUBIA CECILIA NARANJO TORRES.

C.C. No. 51613476 Bta.

Acepto:

[Firma]
FACUNDO SILVA GUALDRON

C.C. No. 17.130.828 de Bogotá

T.P. No. 32.286 de Minjusticia



El declarante es el Sr. Noborio de
Blo,
 Grocuela
Varonjo Torres
4158141
Blo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 Concejo de la 1a del Circulo de la
 Grocuela
Varonjo

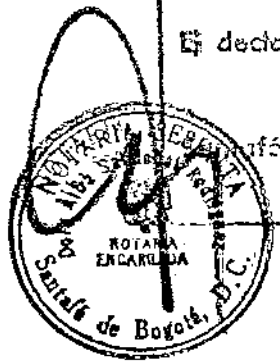
+ Grocuela Varonjo
cc. 4158141 de Bogotá



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Ante el NOTARIO SESENTA y SEIS del Círculo de la
 compareció Nubia Cecilia Varonjo de Castilla
 quien exhibió la c.c. 51613476 de Bogotá
 y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente
 documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
 El declarante Nubia Cecilia Varonjo de Castilla
12 JUN 1993



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Ante la NOTARIO SESENTA DEL CIRCULO DE
 DE BOGOTA compareció Nubia Cecilia
Varonjo de Castilla
 quien exhibió la c.c. 51613476
 expedida en Bogotá
 que la firma y huella que aparecen en el
 documento son suyas y que el contenido
 es cierto.
 El declarante Nubia Cecilia Varonjo

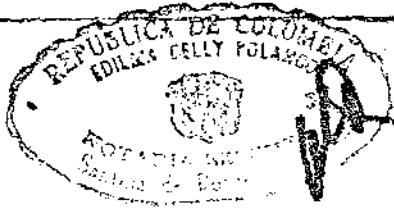


16 OCT. 1998

de Bogotá, D.C.

347

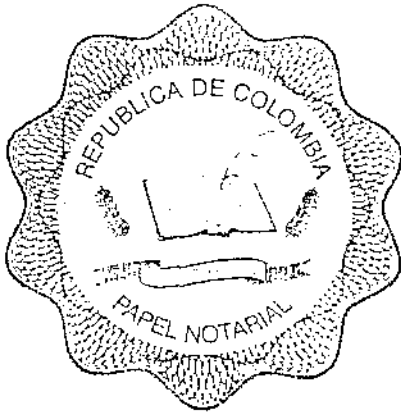
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante la NOTARIO SESENTA DEL CIRCULO DE SANTAFE
DE BOGOTA comparació Graciela Narango
Lomas
quien exhibió la c.c. 41581141
expedida en Bte y declaró
que la firma y huella que aparecen en el presente
documento son suyas y que el contenido del mismo
es cierto.
El declarante Graciela Narango
23 OCT. 1938
Santafé de Bogotá, D.C.



348

EX 1613001

-7-



PAPEL NOTARIAL: Esta escritura se
 extendió en la (s) hoja (s) de papel
 notarial distinguida (s) con el (los)
 número (s): EX 1613125 / EX 1613126 / EX
 1613127 / EX 1613132 / EX 1613128 / EX 1613130
 EX 1613001 -----

[Signature]
 FACUNDO SILVA GUALDEGA

C.C. No. 17130828 *[Signature]*

T.P. No. 32286 del C.S.S.

[Signature]
 JOSE FENESTO SOLELO VANEGAS

NOTARIO SESENTA ENCARGADO



ES FIEL Y TERCERA

COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA

DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO

1.525

DE FECHA

21 DE DICIEMBRE DE 1999

QUE EXPIDO EN (34) HOJAS RUBRICADAS EN SUS MARGENES.

BOGOTA, D.C. 21 DE ENERO DEL 2003

LA NOTARIA SESENTA DE BOGOTA, D.C.

[Signature]
 EDILMA CELLY POLANCO
 NOTARIA SESENTA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

[↶ Responder a todos](#) [✕](#) [🗑 Eliminar](#) [🔒 No deseado](#) [Bloquear](#) [...](#)

RV: CONTESTACIÓN DEMANDA PERTENENCIA 2.018-00400



Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

Mar 02/02/2021 15:48

Para: Marlene Cristina Martinez Wilchez



JUEZ 19.pdf

6 MB

De: ABRAHAM VILLATE <avabogadosasociados@hotmail.com>

Enviado: martes, 2 de febrero de 2021 2:58 p. m.

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CONTESTACIÓN DEMANDA PERTENENCIA 2.018-00400

Cordial saludo.

Adjunto archivo PDF contentivo de la contestación de demanda, en calidad de apoderado de acreedor hipotecario.

De antemano agradezco su atención y confianza.

Cordialmente.

JOSE ABRAHAM VILLATE TORRES
Abogado

Este mensaje de correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución, copia o la toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida está prohibido. Los correos electrónicos no son seguros y no se puede garantizar que esté libre de errores, ya que pueden ser interceptados, modificado, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con nosotros por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. AV abogados asociados no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la firma.

[Responder](#) | [Reenviar](#)

PROCESO No. 1100131030192018/400

SE FIJA EN TRASLADO LAS EXCEPCIONES DE MERITO por el término de CINCO (5) días, conforme al artículo 370 del C.G.P.

Inicia: 22/02/2021 a las 8 A.M.

Finaliza: 26/02/2021 a las 5 PM..

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretario